

SE ACREDITA CON

- El Valor de los recaudos totales o parciales de los derechos registrados en esta cuenta.

- El valor de los deudores que se castiguen por incobrables, una vez se hayan agotado las gestiones de cobro y cumplido los requisitos pertinentes.

1480 PROVISION PARA DEUDORES (CR)

Representa el valor estimado de las contingencias de pérdidas generales en los deudores, como resultado del riesgo de cobrabilidad, de acuerdo con el análisis general o individual, de las cuentas que conforman el grupo de deudores.

SUBCUENTAS

- Cuentas por Cobrar

SE DEBITA CON

- El valor de los deudores que se castiguen por incobrables una vez se hayan agotado las gestiones de cobro y cumplido los requisitos pertinentes.

SE ACREDITA CON

- El valor estimado como de difícil recaudo.

15 INVENTARIOS

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas que representan el valor de los bienes producidos o adquiridos a cualquier título, para ser utilizados en procesos de producción o para la venta, en desarrollo de su función administrativa o cometido estatal.

1515 MATERIAS PRIMAS Y SUMINISTROS

Representa el valor de los materiales y suministros adquiridos para su transformación, explotación, construcción o producción.

SUBCUENTAS

- Suministros
- Ajustes por Inflación

SE DEBITA CON

- El valor de las materias primas y suministros adquiridos.
-

- El valor de los ajustes por sobrantes determinados en la toma física de inventarios y otros.

- La aplicación de los ajustes por inflación.

SE ACREDITA CON

- El costo de las materias primas y suministros devueltos a proveedores.

- El valor de las mermas determinadas como faltantes o dadas de baja por imperfectos, rotura, mermas y otras.

16 PROPIEDADES PLANTA Y EQUIPO

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas que registran los bienes de propiedad del ente público, que no se adquieren o construyen con la intención de enajenarlos o destinarlos para el uso público, sino con el propósito de utilizarlos en la producción, en desarrollo de su función administrativa o cometido estatal.

1605 TERRENOS

Representa el valor de los predios de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título, en donde se

encuentran las diferentes edificaciones, los destinados a futuras ampliaciones y otros sobre los cuales no se tiene una destinación específica.

SUBCUENTAS

- Urbanos
- Rurales
- Ajustes por Inflación

SE DEBITA CON

- El costo de todas las erogaciones en que se incurra en la adquisición.
- El valor de las mejoras y otros cargos capitalizables que represente un mayor valor de esta clase de activos.
- El avalúo técnico de los terrenos adquiridos a cualquier título.
- El valor de los ajustes por inflación.

SE ACREDITA CON

- El valor de los terrenos enajenados a cualquier título.
-

1615 CONSTRUCCIONES EN CURSO

Representa los costos y demás cargos incurridos en el proceso de construcción o ampliación de bienes inmuebles, hasta cuando estén en condicione de ser utilizados en las labores productivas, operativas o administrativas del ente público.

SUBCUENTAS

- Edificaciones
- Obras de Infraestructura
- Vias de Comunicación Interna
- Ajuste por Inflación

SE DEBITA CON

- El valor de los desembolsos imputables a la ejecución de las obras e instalaciones.

 - El valor de los materiales recibidos para ser incorporados a las obras

 - El valor de los costos financieros originados en obligaciones contraídas para financiación de las obras hasta el momento en que estén disponible para su uso.
-

- El valor del avalúo técnico de las construcciones recibidas a cualquier título.

- El valor del Ajuste por Inflación.

SE ACREDITA CON

- El valor en libros de las obras terminadas que se trasladen a la cuenta del activo correspondiente, cuando la obra se encuentra en condiciones de ser utilizada, con base en acta de entrega.

- el valor de los materiales y demás elementos sobrantes cargados a las obras o instalaciones, que se reintegren.

- el valor registrado en libros al momento de su enajenación.

1635 BIENES MUEBLES EN BODEGA

Representa el valor de los bienes muebles adquiridos a cualquier título, que tienen las características de permanencia, consumo y explotación, para ser utilizados en el futuro por parte del ente público, en desarrollo de su función administrativa o cometido social.

SUBCUENTAS

- *Maquinaria y Equipo*

SE DEBITA CON

- *El costo de los bienes muebles adquiridos a cualquier título.*

- *El valor de los bienes recibidos de equipos y materiales en depósito.*

- *El valor de los bienes muebles retirados de uso y trasladados de otras cuentas del activo.*

- *El valor de los ajustes por inflación.*

SE ACREDITA CON

- *El valor de los bienes puestos en servicio.*

 - *El valor de los bienes trasladados a Equipos y Materiales en Depósito.*
-

1640 EDIFICACIONES

Representa el valor de los edificios, casas, campamentos, bodegas, locales y otras edificaciones adquiridas a cualquier título, por el ente público, para la prestación de servicios o producción de bienes, excluido el valor de los terrenos sobre los cuales se encuentran, los cuales deben registrarse en la cuenta correspondiente.

SUBCUENTAS

- Edificios y Casas
- Mataderos
- Clínicas y Hospitales
- Instalaciones Deportivas y Recreacionales
- Vías de Comunicación Interna
- Bodegas y Hangares
- Ajuste por Inflación

SE DEBITA CON

- El costo de los inmuebles adquiridos a cualquier título.

- El avalúo de los inmuebles que se reciban en calidad de donación, cesión u otra causa.

- el costo de los inmuebles trasladados de la cuenta construcciones en curso.
- El costo de las adiciones o mejoras capitalizables.
- El valor de los ajustes por inflación.

SE ACREDITA CON

- El valor en libros de los inmuebles vendidos, destruidos, demolidos, cedidos o permutados.

1650 REDES, LINEAS Y CABLES

Representa el valor de las redes, líneas y cables de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título, para el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal.

SUBCUENTAS

- Redes de Recolección de Agua.
- Ajustes por Inflación.

SE DEBITA CON

- El costo de adquisición, instalación y otras erogaciones

necesarias para poner en servicio las redes, líneas y cables.

- El avalúo de las redes, líneas y cables que se reciban en donación, cesión, aporte y otra causa.
- El valor de las mejoras o adiciones efectuadas a las redes, líneas o cables que aumenten su capacidad o prolonguen su vida útil.
- El valor de los ajustes por inflación.

SE ACREDITA CON

- El valor de las redes, líneas y cables enajenados a cualquier título o trasladados a otros entes públicos.
- El valor de las redes, líneas y cables retirados del servicio por deterioro, obsolescencia, destrucción u otras causas.
- El valor de las redes, líneas y cables reintegradas a bodega.

1660 EQUIPO CIENTIFICO

Representa el valor de los equipos médicos, científicos, de investigación y de laboratorio, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título, para ser utilizados en el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal.

SUBCUENTAS

- *Equipo de Laboratorio*
- *Ajustes por Inflación*

SE DEBITA CON

- *El costo del equipo médico, científico y de laboratorio, adquirido a cualquier título.*
- *El avalúo del equipo que se reciba en calidad de donación, cesión, aporte u otra causa.*
- *El valor de las adiciones, mejoras y reparaciones efectuadas a los equipos, que incrementen su capacidad de operación o su vida útil, de acuerdo con las normas vigentes.*

- El valor de instalación y demás erogaciones necesarias para que los equipos adquiridos queden en condiciones normales de operación.

- El valor de los bienes trasladados de bodega, en montaje o en tránsito.

- El valor de los Ajustes de Inflación.

SE ACREDITAN CON

- El valor de los equipos que se enajenen a cualquier título.

- El valor de los equipos retirados del servicio por deterioro, obsolescencia, destrucción, pérdida u otras causas.

1665 MUEBLES, ENSERES Y EQUIPOS DE OFICINA

Representa el valor de los muebles, enseres y equipo de oficina, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título, para el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal.

SUBCUENTAS

- *Muebles y Enseres*
- *Equipo y Maquinas de Oficina*
- *Ajustes por Inflación*

SE DEBITAN CON

- *El costo de adquisición o producción de los muebles, enseres y equipo de oficina.*

- *El avalúo de los bienes que se reciban en calidad de donación, cesión, aporte u otra causa.*

- *El valor de las mejoras, adiciones o reparaciones, que incrementen la vida útil del activo o aumenten su capacidad de producción, de acuerdo con las normas vigentes.*

- *El valor de los bienes recibidos de bodega, o de inventarios en tránsito.*

- *El valor de los Ajustes por Inflación.*

SE ACREDITA CON

- *El valor de los muebles, enseres y equipos de oficina que se enajenen a cualquier título.*
-

- El valor de los muebles, enseres y equipos de oficina retirados del servicio por deterioro, obsolescencia, destrucción, pérdida u otra causa.

- El valor de los traslados de muebles, enseres y equipos de oficina a otros entes públicos o dependencias.

1670 EQUIPOS DE COMUNICACION Y COMPUTACION

Representa el valor de los equipos de comunicación y computación, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título, para el desarrollo de su función administrativa o cometido social.

SUBCUENTAS

- Equipo de Comunicación
- Equipo de Computación
- Líneas Telefónicas
- Ajustes por Inflación

SE DEBITA CON

- El costo del equipo de comunicación y computación adquirido a cualquier título.

- El avalúo del equipo de comunicación o computación que se reciba en calidad de donación, cesión, aporte u otra causa.

- El costo de instalación y demás erogaciones necesarias para que los equipos adquiridos queden en condiciones normales de operación.

- El valor de las adiciones, mejoras y reparaciones, efectuadas a los equipos que aumenten la productividad o la vida útil.

- El valor de los bienes trasladados de bodega, tránsito o montaje.

- El valor de los Ajustes por Inflación.

SE ACREDITA CON

- El valor de los equipos de comunicación y computación que se enajenen a cualquier título.

- El valor de los equipos de comunicación y computación, retirados del servicio por deterioro, obsolescencia, destrucción, pérdida u otra causa.

- El valor de los traslados de equipo de comunicación y computación a otros entes públicos o dependencias.

1675 EQUIPO DE TRANSPORTE TRACCION Y ELEVACION

Representa el valor de los equipos de transporte aéreo, terrestre, férreo, marítimo y fluvial, de tracción y elevación, de propiedad del ente público, adquiridos a cualquier título, para el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal.

SUBCUENTAS

- Terrestre
- Ajustes por Inflación

SE DEBITA CON

- El costo del equipo de transporte, tracción y elevación, adquirido a cualquier título.
- El avalúo del equipo de transporte, tracción y elevación, recibido en calidad de donación, cesión aporte u otra causa.
- El costo de las reparaciones o adiciones, que aumenten

la capacidad de producción, distribución o uso y prolonguen su vida útil.

- El valor de los bienes trasladados de bodega, montaje o de inventarios en tránsito.
- El valor de los ajustes por inflación.

SE ACREDITAN CON

- El valor de los equipos de transporte, tracción y elevación que se enajenen a cualquier título.
- El valor del equipo de transporte, tracción y elevación que sea retirado del servicio por deterioro, obsolescencia, destrucción, pérdida u otras causas.
- El valor de los traslados del equipo de transporte, tracción y elevación a otros entes públicos o dependencias.

1685 DEPRECIACION ACUMULADA (CR)

Representa el valor acumulado de la pérdida de capacidad operacional que ha sufrido la propiedad, planta y equipo por el uso u otros factores naturales, teniendo en cuenta su vida útil estimada y el costo ajustado por erogaciones capitalizables.

SUBCUENTAS

- *Edificaciones*
- *Maquinaria y Equipo*
- *Equipo Científico*
- *Muebles, Enseres y Equipos de Oficina*
- *Equipos de Comunicación y Computación*
- *Equipo de Transporte, Tracción y Elevación*
- *Ajustes por Inflación*

SE DEBITA CON

- *El valor acumulado de la depreciación que tengan los bienes a la fecha de enajenación, a cualquier título.*

- *El valor de la depreciación de los bienes retirados del servicio por deterioro, obsolescencia, destrucción, pérdida u otras causas.*

- *El valor de la depreciación acumulada de los traslados de bienes que se efectúen a otros ente públicos o dependencias.*

SE ACREDITA CON

- *El valor de la depreciación calculada periódicamente.*
-

- El valor determinado por efecto del ajuste por inflación.

17 BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO

Bajo esta descripción se agrupan las cuentas representativas de los bienes de carácter duradero, construidos o adquiridos a cualquier título, cuyo dominio y administración lo ejerce el ente público, para el goce, uso o disfrute de la comunidad.

1705 BIENES DE BENEFICIO Y USO PUBLICO EN CONSTRUCCION

Representa los costos acumulados en la construcción de vías de comunicación, parques, museos, monumentos y otros bienes de beneficio y uso público, que a su culminación se entregarán para el uso, goce y disfrute de la comunidad, caso en el cual deberán tratarse como Bienes de Uso Público o Bienes Históricos y Culturales, según corresponda.

SUBCUENTAS

- Parques Recreacionales
- Ajustes por Inflación

SE DEBITA CON

- El valor de los desembolsos imputables a la construcción de bienes de beneficio y uso público.

- El valor de los materiales recibidos para ser incorporados a las obras.

- El valor de los costos financieros originados en las obligaciones contraídas para financiación de las obras hasta el momento en que estén disponibles para su uso.

- El valor de los Ajustes por Inflación.

SE ACREDITAN CON

- El valor de las obras terminadas que se trasladen a la cuenta del activo correspondiente, cuando la obra se encuentre en condiciones de ser utilizada, con base en acta de entrega.

 - El valor de los materiales cargados a las obras que se reintegren a bodega.
-

1710 BIENES DE USO PUBLICO

Representa el valor de las vías de comunicación, plazas, parques recreacionales y otros bienes de uso público, contruidos o adquiridos a cualquier título, para uso, goce y disfrute de la comunidad, cuyo dominio o administración pertenece al ente público.

SUBCUENTAS

- Vías de comunicación
- Puentes
- Túneles
- Plazas Públicas
- Parques Recreacionales
- Ajustes por Inflación

SE DEBITA CON

- El valor de la construcciones entregadas total o parcialmente, provenientes de la cuenta Bienes de Uso Público en Contrucción, con base en las actas de entrega.

 - El valor de las ampliaciones, mejoras y reparaciones capitalizables de los bienes de uso público adquiridos a cualquier título.
-

- El valor de los ajustes por inflación

SE ACREDITA CON

- El valor que corresponda a la pérdida determinada técnicamente y originada en fenómenos naturales, caso fortuito, fuerza mayor u otras causas.

- El valor de los bienes de uso público que se enajenen a cualquier título o se trasladen entre dependencias o ente público.

19 OTROS ACTIVOS

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas del valor de los desembolsos en los cuales incurre el ente público, con el fin de obtener beneficios futuros que se amortizarán o extinguirán gradualmente.

Así mismo, deben registrarse aquellos bienes y derechos que por sus características no se encuentran clasificados dentro de los grupos de activos ya definidos.

1905 GASTOS PAGADOS POR ANTICIPADO

Representa el valor de los pagos efectuados anticipadamente por concepto de gastos por prestación de servicios que se recibirán de terceros, en desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, del ente público.

Los gastos pagados por anticipado deben amortizarse durante el período en que se causen o reciban los servicios contratados.

SUBCUENTAS

- Seguros
- Intereses
- Servicios
- Otros Gastos Por Anticipado

SE DEBITA CON

- El valor de los pagos efectuados.

SE ACREDITA CON

- El valor amortizado durante el período de causación del gasto.
-

- El valor de la recuperación por la terminación anticipada del compromiso.

1915 OBRAS Y MEJORAS EN PROPIEDAD AJENA

Representa el valor de los desembolsos efectuados para adicionar, mejorar, reparar, en forma significativa, la capacidad operacional de los bienes inmuebles de propiedad de terceros, que son utilizados por el ente público para el desarrollo de su función administrativa o cometido estatal.

Las obras y mejoras en propiedad ajena deben amortizarse durante el período menor que resulte, entre la vigencia del respectivo contrato, o vida útil estimada de los bienes, de las mejoras o adiciones realizadas.

SUBCUENTAS

- Casas
- Oficinas
- Ajustes por Inflación

SE DEBITA CON

- El valor de las erogaciones en que se incurra por las mejoras realizadas.
-

- El valor de los ajustes por inflación.

SE ACREDITA CON

- El valor del gasto causado periódicamente, e imputable a la respectiva cuenta de resultados.

- El valor que se tenga al momento de entregar el bien, una vez terminado el contrato o convenio que respalda su uso.

1920 BIENES ENTREGADOS A TERCEROS

Representa el valor de los bienes muebles e inmuebles, de propiedad del ente público, entregados a terceros para su uso o administración, mediante contratos de comodato, leasing, que deberán restituirse en las condiciones establecidas en los contratos que amparan la entrega de los mismos.

SUBCUENTAS

- Bienes Muebles Entregados en Administración
- Bienes Inmuebles Entregados en Administración
- Ajustes por Inflación

SE DEBITA CON

- El valor de los bienes entregados.

- El valor de los ajuste por inflación.

SE ACREDITA CON

- El valor de la restitución de los bienes entregados.

**1925 AMORTIZACION ACUMULADA DE BIENES ENTREGADOS A
TERCEROS (CR)**

Representa el valor acumulado de las amortizaciones graduales registradas sobre los bienes entregados a terceros, como consecuencia de la pérdida de capacidad operacional, que se produzca en la utilización de los bienes por parte de terceros, siguiendo los mismos parámetros establecidos para su depreciación, en el caso en que estuvieran en poder del ente público.

SUBCUENTAS

- Bienes Muebles Entregados en Administración
 - Bienes Inmuebles Entregados en Administración
 - Ajustes por Inflación
-

SE DEBITA CON

- El saldo que tenga al momento de su enajenación.

- El valor de la amortización acumulada al término de la vida útil del bien.

SE ACREDITA CON

- El valor de la cuota de amortización determinada para cada uno de los bienes de acuerdo con sus características.

- El valor de los ajustes por inflación.

1930 BIENES RECIBIDOS EN DACION O PAGO

Registra el valor de los bienes muebles e inmuebles, acciones y participaciones recibidas por el ente público, en pago de créditos y préstamos a su favor.

El valor de los bienes recibidos en dación de pago, debe incrementarse por concepto de los gastos necesarios en que se incurra para ponerlos en condiciones de utilización o enajenación.

SUBCUENTAS

- Muebles
- Inmuebles
- Ajustes por Inflación

SE DEBITA CON

- El valor por el cual se recibe el bien.

- Los gastos necesarios para colocar el bien en condiciones de venta.

- El valor del ajuste por inflación, cuando corresponda a activos no monetarios.

SE ACREDITA CON

- El valor de los bienes enajenados.

- El valor de los castigos debidamente autorizados.

1935 PROVISION BIENES RECIBIDOS EN DACION (CR)

Representa la diferencia entre el avalúo o precio de mercado, del bien recibido en dación de pago, y el valor fijado en la dación.

SUBCUENTAS

- Muebles
- Inmuebles
- Ajustes por Inflación

SE DEBITA CON

- El saldo de las provisiones acumuladas, constituidas hasta la fecha de enajenación del bien recibido en pago.
- El valor de las provisiones de los bienes recibidos en pago, costigados o transferidos para uso propio, debidamente autorizado.

SE ACREDITA CON

- El valor de las provisiones constituidas.
- El valor de los ajustes por inflación.

1950 RESPONSABILIDADES

Representa el valor de los faltantes de fondos o bienes y demás responsabilidades determinadas por autoridad competente, que se establezca a cargo de funcionarios o particulares que administren o manejen fondos o bienes

públicos.

SUBCUENTAS

- *Responsabilidades en Proceso*
- *Responsabilidades Fiscales*

SE DEBITA CON

- *Los valores registrados por faltantes de fondos o bienes de propiedad del ente público de acuerdo con el acto administrativo que determine la responsabilidad a funcionarios o particulares.*

- *Los valores registrados por faltantes de fondos o bienes de propiedad del ente público y que se constituyan en responsabilidades, determinados por los fallos de la Contraloría General de la República o de autoridad competente.*

SE ACREDITA CON

- *La cancelación del monto por parte del funcionario o indemnización efectuada por las compañías aseguradoras.*

- *El acto administrativo que exime al funcionario de la responsabilidad en proceso.*

- El valor de la legalización de avances previamente registrados en responsabilidades.

1955 PROVISION PARA RESPONSABILIDADES (CR)

Representa el valor estimado de las contingencias de pérdidas de los fondos o bienes sobre los cuales se haya constituido la respectiva responsabilidad, a cargo de funcionarios públicos o particulares, de acuerdo con las normas vigentes.

SUBCUENTAS

- Responsabilidades en Proceso
- Responsabilidades Fiscales

SE DEBITA CON

- El valor de la responsabilidad cuyo juicio ha sido fallado.
- El valor de la recuperación del bien o fondos que constituyeron la responsabilidad.
- El valor de la legalización de los avances.

- El valor de las responsabilidades castigadas por incobrables, una vez se hayan agotado las gestiones de cobro y cumplido los requisitos pertinentes.

SE ACREDITA CON

- El valor de las provisiones que se constituyan.

1970 INTANGIBLE

Representa el costo de adquisición, desarrollo o producción del conjunto de bienes inmateriales que constituyen derechos, privilegios o ventajas de competencia para el ente público.

SUBCUENTAS

- Software
- Otros Intangibles
- Ajustes por Inflación

SE DEBITA CON

- El valor de los bienes intangibles desarrollados o adquiridos a cualquier título.
 - el valor de los ajuste por inflación.
-

SE ACREDITA CON

- El valor de enajenación del bien intangible a cualquier título.

- La extinción del derecho o la amortización total del intangible.

- El valor de los ajustes que disminuyan el valor del bien intangible.

1975 AMORTIZACION ACUMULADA DE INTANGIBLES (CR)

Representa el valor acumulado de las amortización graduales registradas sobre el valor de adquisición o desarrollo de los bienes intangibles.

Los intangibles deben amortizarse durante los períodos en los cuales se espera percibir los beneficios de los costos y gastos incurridos, o la duración del amparo legal o contractual de los derechos otorgados.

SUBCUENTAS

- *SoftWare*
- *Otros Intangibles*

- *Ajustes por Inflación*

SE DEBITA CON

- *El saldo que tenga al momento de su enajenación.*
- *El valor de la amortización acumulada al término de la vida útil del intangible.*

SE ACREDITA CON

- *El valor de la cuota de amortización determinada para cada uno de los activos intangibles de acuerdo con sus características.*
- *El valor de los Ajustes por Inflación.*

1995 PRINCIPAL Y SUBALTERNA

Representa el valor de las operaciones de transferencia de fondos, bienes, servicios u obligaciones realizadas entre las oficinas subalternas y la principal, y las realizadas entre las oficinas subalternas entre sí, del ente público.

SUBCUENTAS

- *Fondos Transferidos*
-

- Bienes Transferidos
- Fondos Recibidos (CR)
- Bienes Recibidos (CR)

SE DEBITA CON

- El valor de los fondos o bienes enviados a la principal o enviados a la subalterna.

- El valor de los pagos efectuados por cuenta de la principal o por cuenta de la subalterna.

SE ACREDITA CON

- El valor de los fondos o bienes recibidos de la principal o de una subalterna.

- El valor trasladado para su pagos en la principal, por cuenta de la subalterna.

- El valor trasladado para su pago en la subalterna, por cuenta de la principal.

1999 VALORIZACIONES

Representa el aumento neto del valor de los activos, determinado mediante avalúos con criterios y normas de

reconocido valor técnico.

SUBCUENTAS

- *Propiedad, Planta y Equipo*
- *Bienes de Beneficio y Uso Público*

SE DEBITA CON

- *El mayor valor generado por la diferencia entre el valor en libros y el valor de mercado o valor intrínseco.*
- *El mayor valor generado por la diferencia entre el valor en libros y el avalúo.*
- *El mayor valor generado por la diferencia entre el valor en libros y la valorización técnica.*

SE ACREDITA CON

- *El menor valor generado por la diferencia entre el valor en libros y el valor intrínseco o valor de mercado.*
- *El menor valor generado por la diferencia entre el valor en libros y e avalúo.*
- *El menor valor generado por la diferencia entre el valor*

en libros y la valorización técnica.

- La valorización correspondiente a los bienes que sean vendidos, cedidos o dados de baja.

2 PASIVO

lo constituyen todas las cuentas representativas de las obligaciones adquiridas por el ente público de su función administrativa o cometido estatal, para ser pagaderas en dinero, bienes o servicios.

Las cuentas que conforman esta clase son de naturaleza crédito.

22 DEUDA PUBLICA

Bajo esta denominación se agrupan als cuentas que representan las obligaciones contraídas con el proposito de proveer de recursos a la Nación, departamentos, municipios o cualquier otro ente público territorial, a los cuales la ley otorga capacidad para celebrar contratos de deuda pública, con plazo para su pago.

2205 INTERNA

Representa el valor de las obligaciones originadas en la contratación de empréstitos, emisión de títulos y créditos de proveedores, que se celebren exclusivamente ente residentes del territorio colombiano.

SUBCUENTAS

- Nacion
- Creditos de Proveedores
- Otras Entidades

SE DEBITA CON

- El valor de la cancelación de los créditos.

 - Los pagos parciales que se efectúen a las entidades crediticias.

 - El valor cancelado por operaciones de sustitución de créditos, por cenversión o reestructuración.

 - El valor de las deudas rescindidas según disposiciones legales.
-

- El valor de las dudas asumidas por otro ente público.

SE ACREDITA CON

- El valor de los desembolsos recibidos de entidades financieras por celebración de contratos de crédito.

23 OBLIGACIONES FINANCIERAS

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas que representan el valor de las obligaciones financieras contraídas por el ente público, como resultado de la obtención de recursos financieros provenientes de instituciones financieras públicas o privadas, u otras entidades, nacionales o extranjeras.

2305 OBLIGACIONES FINANCIERAS NACIONALES

Representa el valor de las obligaciones financieras adquiridas por el ente público, para cubrir en forma transitoria situaciones deficitarias de liquidez o para financiar recursos a plazo fijo, de acuerdo con los términos pactados contractualmente, que deben ser reembolsados en moneda legal colombiana.

SUBCUENTAS

- Sobregiros
- Pagares
- Otras Obligaciones Financieras Nacionales

SE DEBITA CON

- El valor de los pagos parciales o totales de las obligaciones.

- El valor de las obligaciones rescindidas por cualquier causa.

SE ACREDITA CON

- El valor de las deudas contraídas en moneda nacional.

- El valor de los ajuste por corrección monetaria o pacto de reajuste.

24 CUENTAS POR PAGAR

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas que representan el valor de las obligaciones contraídas por el ente público, por concepto de adquisición de bienes y servicios, gravámenes de carácter general y obligatorios a

- El valor de la diferencia en cambio originada en proveedores en moneda extranjera.

- El valor de la causación de los gastos financieros en que se incurra.

2410 CONTRATISTAS

Representa el valor de las obligaciones contraídas por el ente público con contratistas, por concepto de ejecución de obras o prestación de servicios, en desarrollo de su función administrativa o cometido estatal.

SUBCUENTAS

- *Compra de Bienes*
- *Prestación de Servicios*
- *Ejecución de Obras*
- *Otros Contratistas*

SE DEBITA CON

- *El pago parcial o total efectuado por cada uno de los conceptos.*

SE ACREDITA CON

- El valor de las obligaciones contraídas por concepto de adquisición de bienes, servicios o ejecución de obras.

el valor de la diferencia en cambio originada por contratos en moneda extranjera.

2420 APORTES POR PAGAR A AFILIADOS

Representa el valor de las cesantías e intereses que se encuentran pendientes de pago a los afiliados.

SUBCUENTAS

- Cesantías e Intereses Liquidados por Pagar.
- Cesantías e Intereses Girados no Reclamados.

SE DEBITA CON

- El valor de las cesantías parciales o definitivas que se liquiden para aplicar a préstamos hipotecarios.

- El valor de las cesantías cuya liquidación y pago sean ordenados.

- El valor de los intereses cuya liquidación y pago sena

debidamente ordenados.

SE ACREDITA CON

- El valor de los reportes efectuados por las entidades vinculadas.

- El valor estimado que debe pagar a los afiliados por concepto de cesantías e intereses.

- El valor de las cesantías parciales o definitivas que se reintegren por no haber sido reclamadas.

2425 ACREEDORES

Representa el valor de las obligaciones adquiridas por el ente público, e cumplimiento de su función administrativa o cometido estatal, por concepto de nómina, servicios, cuotas de fiscalización y contribución, excedentes financieros, reintegros a la dirección del Tesoro, saldos a favor por pagos de impuestos en exceso, excedentes de remates, aportes y otras obligaciones.

SUBCUENTAS

- Comisiones, Honorarios y Servicios

- *Servicios Públicos*
- *Transporte y Acarreos*
- *Viáticos y Gastos de Viaje*
- *Seguros*
- *Retención en la Fuente*
- *Aportes a fondos Pensionales*
- *Aportes a Seguridad Social*
- *Aportes al ICBF, SENA, Cajas de Compensación*
- *Sindicatos*
- *Embargos Judiciales*
- *Gastos Legales*
- *Fondos Especiales*

SE DEBITA CON

- *El valor del pago parcial o total efectuado por cada uno de los conceptos.*
- *El valor de la devolución de los impuestos pagados en exceso por el contribuyente.*
- *El valor del giro de los excedentes financieros o sobrantes de fondos, a favor de la Dirección del Tesoro.*
- *el valor cancelado a la Administración de Impuestos por conceptos de retención en la fuente y otros.*

SE ACREDITA CON

- *El valor de las obligaciones que se adquirieran por los diferentes conceptos.*

- *El valor de los saldos a favor en las declaraciones tributarias y en los remates.*

- *El valor de los excedentes financieros generados por el ente público al final del ejercicio.*

- *El valor de los sobrantes de los fondos situados por la Dirección del Tesoro.*

- *El valor de la retención en la fuente practicada por el ente público.*

- *El valor de los descuentos y aportes liquidados con base en la nómina de los empleados.*

- *El valor de los cheques girados no reclamados o que habiendo sido reclamados no se hicieron efectivos en el tiempo determinado por el ente público.*

2430 SUBSIDIOS ASIGNADOS

Representa el valor de los recursos recibidos por el ente público, en virtud de un mandato legal, con el propósito de entregarlos a la comunidad para colaborar con la solución de las necesidades básicas insatisfechas.

SUBCUENTAS

- Vivienda
- Educación
- Servicios Públicos
- Asistencia Social
- Salud
- Para Compra de Tierra
- Para Centros de Conciliación y Comisariás
- Otros Subsidios Asignados

SE DEBITA CON

- Los traslados a los entes públicos o a personas beneficiarias de los subsidios.

SE ACREDITA CON

- Los subsidios recibidos a favor de beneficiarios por los diferentes conceptos.

2435 GASTOS FINANCIEROS POR PAGAR

Represente el valor de los intereses, comisiones y otros conceptos causados por pagar, sobre las operaciones de deuda pública, de los depósitos y exigibilidades, de las obligaciones financieras por empréstitos y emisiones de títulos y bonos, entre otras.

SUBCUENTAS

- Deuda Pública Interna
- Obligaciones Financieras Nacionales
- Otras Obligaciones Financieras

SE DEBITA CON

- La cancelación de los valores causados.

SE ACREDITA CON

- El valor de los gastos financieros causados.

2440 IMPUESTOS, CONTRIBUCIONES Y TASAS POR PAGAR

Representa el valor de las obligaciones a cargo del ente público, por concepto de gravámenes de carácter general, originados en las liquidaciones privadas y sus

correcciones, liquidaciones oficiales y actos administrativos.

SUBCUENTAS

- Circulación y Tránsito
- Notaria y Registro

SE DEBITA CON

- El valor de los pagos efectuados.
- Los valores compensados.

SE ACREDITA CON

- El valor liquidado de los impuestos y contribuciones pendientes de pago.

2450 AVANCES Y ANTICIPOS RECIBIDOS

Representa el valor de los dineros recibidos por un ente público, por concepto de anticipos o avances recibidos de terceros, que se originan en ventas, fondos para proyectos específicos, convenios, acuerdos y contratos entre otros.

SUBCUENTAS

- *Anticipos sobre Proyectos Específicos*
- *Anticipos sobre Convenios y Acuerdos*
- *Anticipos sobre Contratos*
- *Avances de Operaciones Conjuntas*
- *Otros Anticipos*

SE DEBITA CON

- *El valor de los anticipos aplicados, producto del cumplimiento de los convenios, contratos, acuerdos, entrega de bienes o con la legalización de avances.*
- *el valor de las devoluciones de los anticipos recibidos.*
- *Por facturación de costos y gastos en los valores que correspondan a cada uno de los contratantes de asociación.*

SE ACREDITA CON

- *El valor de los dineros recibidos como anticipos por el ente público.*
- *Los avances recibidos a de cada una de las partes integrantes de la asociación.*

2460 CREDITOS JUDICIALES

Representa el valor de las obligaciones por concepto de fallos en contra del ente público, proferidos por los Jueces de la República, así como los mandamientos ejecutivos, conciliaciones administrativas y otras órdenes judiciales impartidas a favor de terceros y originadas en litigios de carácter civil, laboral o administrativo.

SUBCUENTAS

- Fallos
- Conciliaciones
- Laudos
- Otros Créditos Judiciales

SE DEBITA CON

- El valor de los pagos que se efectúen a favor del demandante o beneficiario.

- el valor de los ajustes producto de las revisiones de las providencias que hayan sido objetos de pago.

SE ACREDITAN CON

- El valor determinado en los fallos, laudos o

conciliaciones, debidamente ejecutoriadas.

- El valor de los ajustes, producto de las revisiones a las providencias que hayan sido objeto de pago.

2490 OTRAS CUENTA POR PAGAR

Representa el valor de las obligaciones contraídas por el ente público, en desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, que por sus características no se encuentran clasificadas dentro de las cuentas por pagar ya definidas.

SE DEBITA CON

- El valor de los pagos totales o parciales por los diferentes conceptos.

SE ACREDITA CON

- El valor de los préstamos recibidos.
- El valor de las utilidades distribuidas por pagar.
- El valor de las obligaciones registradas en esta cuenta.

25 OBLIGACIONES LABORALES

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de las obligaciones con funcionarios o ex-funcionarios a cargo del ente público, originadas en virtud de normas legales, convenciones o pactos colectivos de trabajo.

2505 SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES

Representa el valor de las obligaciones por pagar a los empleados, como resultado de la relación existente y las originadas como consecuencia del derecho adquirido, de conformidad con las disposiciones legales y los acuerdos laborales existentes.

SUBCUENTAS

- Nómina por Pagar
- Cesantías
- Intereses sobre Cesantías
- Vacaciones
- Prima de Vacaciones
- Prima de Servicios
- Prima de Navidad

- Indemnizaciones
- Licencias
- Otros Salarios y Prestaciones Sociales

SE DEBITA CON

- El pago parcial o total de las prestaciones sociales a los servidores públicos.

- Los traslados a los fondos administradores de cesantías de las sumas adeudadas a los servidores públicos,

SE ACREDITA CON

- El valor de las liquidaciones de nómina por cada uno de los conceptos.

- El valor trasladado proveniente de los pasivos estimados y provisiones.

27 PASIVOS ESTIMADOS

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de valores estimados por el ente público, para cubrir obligaciones, costos y gastos futuros no determinados y acreencia laborales no consolidadas.

2710 PROVISION PARA CONTINGENCIAS

Representa el valor estimado de posibles pasivos del ente público, por la ocurrencia de hechos probables que puedan originar obligaciones justificables y confiables.

Cuando se trate de contingencias judiciales, que resulte en contra del ente público, éstas deben reconocerse en la fecha de notificación del primer acto del proceso.

SUBCUENTAS

- Civiles
- Laborales
- Penales
- Administrativas
- Otras Provisiones para Contingencias

SE DEBITA CON

- El valor de las obligaciones definitivas trasladadas a las cuentas acreedoras respectivas.

SE ACREDITA CON

- El valor de la provisión para cubrir posibles adversos.

2715 PROVISION PARA OBLIGACIONES SOCIALES

Representa el valor estimado de las obligaciones del ente público, por concepto de acreencias laborales no consolidadas, determinadas de conformidad con las normas vigentes, convencionales o pactos colectivos.

SUBCUENTAS

- Cesantías
- Intereses sobre Cesantías
- Vacaciones
- Prima de Servicios
- Prima de Navidad
- Primas Extralegales
- Prima de Vacaciones
- Otras Provisiones para Prestaciones Sociales

SE DEBITA CON

- El traslado de las provisiones a las cuentas correspondientes del pasivo.

SE ACREDITA CON

- El valor de las provisiones calculadas técnicamente por cada una de las prestaciones.

29 OTROS PASIVOS

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de las obligaciones contraídas por el ente público, en desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, que por su carácter especial, no se incluyen en los demás grupos del pasivo enunciados anteriormente.

2915 CREDITOS DIFERIDOS

Representa el valor de las obligaciones derivadas del recaudo de regalías, impuestos y otros conceptos a favor de otros entes públicos, empresas privadas o personas naturales con base en normas legales, convenios o contratos.

SUBCUENTAS

- Créditos de Corrección Monetaria Diferida
- Ajuste por Inflación

SE DEBITA CON

- El valor del pago al ente público o privado.

SE ACREDITA CON

- El valor de los dineros recibidos.

3 PATRIMONIO

Lo constituyen todas las cuentas representativas de los recursos asignados o aportados, las reservas y el superávit, incluyendo las sesiones de bienes o derechos recibidos por los entes públicos.

31 HACIENDA PUBLICA

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de la diferencia entre Activo y Pasivo, incluye la diferencia neta entre los ingresos y gastos causados durante el período contable, el superávit por valorización de activos, el valor del patrimonio público incorporado y el superávit por activos donados.

3105 CAPITAL FISCAL

Representa el valor de los aportes otorgados y desembolsados para la creación y desarrollo de los entes públicos y el excedente o déficit incorporado del período contable anterior, que resulta de comparar los ingresos y

gastos del mismo.

SUBCUENTAS

- Nación
- Departamento
- Distrito
- Municipio
- De Otras Entidades Territoriales

SE DEBITA CON

- El valor registrado en libros en el momento de la liquidación o fusión del ente público.

- el valor de la incorporación del déficit fiscal del ejercicio anterior.

SE ACREDITA CON

- El valor de los aportes iniciales y los incrementos recibidos por el ente público que corresponde a participaciones.

- El valor de la incorporación de excedente fiscal del ejercicio anterior.

3110 RESULTADO DEL EJERCICIO

Representa el valor del excedente o déficit obtenido por el ente público, como resultado de las operaciones efectuadas durante la vigencia, en desarrollo de la función administrativa o cometido estatal.

SUBCUENTAS

- Excedente del Ejercicio
- Déficit del Ejercicio

SE DEBITA CON

- El déficit que resulta de las operaciones del ejercicio.

SE ACREDITA CON

- El excedente que resulte de las operaciones del ejercicio.

3115 SUPERAVIT POR VALORIZACION

Represente el aumento neto del valor de los activos, determinado por avalúos o valores estimados mediante mediciones basadas en criterios y normas de reconocido valor técnico.

SUBCUENTAS

- *Inversiones*
- *Propiedad, Planta y Equipo*
- *Bienes de Beneficio y uso*
- *Recursos Naturales del Ambiente*
- *Otros Activos*

SE DEBITA CON

- *El valor de la valorización del activo vendido, dado de baja o retirado del servicio.*

- *El valor de la disminución de la valorización del activo.*

- *El valor registrado en el momento de liquidación, fusión escisión del ente público.*

SE ACREDITA CON

- *El incremento por valorización de las inversiones en propiedades, planta y equipo y otros activos.*
-

3120 SUPERAVIT POR DONACION

Representa los valores acumulados que el ente público ha recibido de personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, por concepto de donaciones en dinero, bienes tangibles, títulos valores u otros activos.

SUBCUENTAS

- En Dinero
- En Especies
- En Dinero

SE DEBITA CON

- El valor que se tenga al momento de liquidación, fusión o escisión del ente público.

SE ACREDITA CON

- El valor de los fondos, bienes o títulos recibidos en donación.

4 INGRESOS

Lo constituyen las cuentas representativas de los recursos percibidos por el ente público, en desarrollo de su función

administrativa o cometido estatal, por concepto de ingresos fiscales, venta de bienes y servicios y otros conceptos, durante el período contable.

41 INGRESOS FISCALES

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los ingresos provenientes de los impuestos, tasas y rentas parafiscales obtenidos por la nación y los entes descentralizados, territorialmente o por servicios.

4105 TRIBUTARIOS

Representa los ingresos causados o recibidos, provenientes de impuestos directos e indirectos, determinados en las disposiciones legales por la potestad que tiene el Estado de establecer gravámenes.

SUBCUENTAS

- Predial Unificado
- Industria y Comercio
- Espectáculos Públicos
- Juegos Permitidos

- Rifas
- Delineación Urbana y Aprobación de Planos
- Avisos, Tableros y Vallas
- Degüello de Ganado Mayor
- Degüello de Ganado Menor
- Otros Impuestos Municipales

SE DEBITA CON

- El valor de las liquidaciones de corrección que disminuya los ingresos.

- El valor de los descuentos, exoneraciones, amnistías u otros ajustes ordenados mediante providencia de funcionario competente.

- El valor de la anulación de pagos originada en la devolución de cheques de recaudos efectuados por los bancos recaudadores.

- El valor de su saldo al finalizar el ejercicio.

SE ACREDITA CON

- El valor de las liquidaciones privadas, correcciones y ajustes.

- El mayor valor establecido en las liquidaciones oficiales en firme.

- El valor de las providencias falladas en contra de los contribuyentes.

4110 NO TRIBUTARIOS

Representa los ingresos originados en tasas y derechos pagados a cambio de bienes y servicios, así como también en concepto de regalías. El pago de los ingresos no tributarios es la retribución abonada por el usuario de un servicio a cargo del Estado, en contrapartida a las prestaciones o ventajas que obtiene de éste.

SUBCUENTAS

- Multas
- Intereses
- Sanciones
- Valorizaciones
- Participaciones

SE DEBITA CON

- La cancelación de cierre del ejercicio

SE ACREDITA CON

- Los valores recibidos o causados por conceptos correspondientes a ingresos no tributarios, de conformidad con las normas que los establecen.

43 VENTA DE SERVICIOS

Bajo esta denominación de agrupan las cuentas representativas de los ingresos de los entes públicos, que provienen de las actividades sociales, comerciales, financieras y de servicios comunitarios, en desarrollo de su cometido estatal.

4320 SERVICIOS DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO

Representa el valor de los ingresos recibidos o causados por el ente público, originados en la prestación de servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, en desarrollo de su cometido estatal.

SUBCUENTAS

- Tarifas
- Instalaciones

- Conexiones
- Matriculas
- Ajustes por Inflación

SE DEBITA CON

- La cancelación de su saldo al cierre del ejercicio

SE ACREDITA CON

- El valor recibido o causado por la prestación del servicio

- El valor de los ajustes por inflación

44 TRANSFERENCIAS

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los recursos que recibe el ente público, de acuerdo con la asignación establecida en el presupuesto de contraprestación.

4405 TRANSFERENCIAS INTRAGUBERNAMENTALES RECIBIDAS

Representa los recursos recibidos por el ente público para financiar la inversión social y los servicios que le asigne la ley.

Estas transferencias tienen la característica de no generar contraprestación en bienes o servicios, por parte del ente público receptor.

SUBCUENTAS

- *De la Nación*
- *De los Departamentos*
- *De los Municipios*
- *De Otras Entidades Gubernamentales*
- *De Otros*

SE DEBITA CON

- *El valor correspondiente al cierre del ejercicio contable*

SE ACREDITA CON

- *El valor de los dineros recibidos de conformidad con las disposiciones legales vigentes que los autoricen.*

48 OTROS INGRESOS

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los ingresos que percibe el ente público, que por su naturaleza, no corresponden al

desarrollo de su función administrativa o cometido estatal, de manera que no son susceptibles de clasificarse en alguna de las cuentas definidas anteriormente.

4805 FINANCIEROS

Representa el valor de los ingresos obtenidos por el ente público, cuyo cometido estatal no es de carácter financiero, provenientes de las inversiones o depósitos efectuados en moneda nacional o extranjera, la prestación de servicios de crédito, la reexpresión de los activos en moneda extranjera, u otra operación financiera.

SUBCUENTAS

- Intereses y Descuentos Amortizados de Inversiones Financieras
- Otros Ingresos Financieros

SE DEBITA CON

- El saldo al cierre del ejercicio contable

SE ACREDITA CON

- El valor de los intereses, rendimientos y comisiones causadas o recibidas.

- El valor de las ganancias generadas en la valuación a precios de mercado de las inversiones financieras.
- El valor del reajuste monetario de los depósitos en UPAC.
- El valor del ajuste por diferencia en cambio en la reexpresión de activos en moneda extranjera.
- El valor de los dividendos y participaciones causadas o recibidas.
- El valor de los ajustes por inflación.

4810 EXTRAORDINARIOS

Representa el valor de los ingresos percibidos por el ente público, provenientes de actividades que no corresponden a su cometido estatal, y se originan en operaciones y transacciones de carácter extraordinario, entendiéndose como tales aquellas que, frente a las actividades normales, no ocurren con relativa frecuencia.

SUBCUENTAS

- Utilidad en Venta de Activos
- Arrendamientos
- Certificados
- Otros Ingresos Extraordinarios
- Ajustes por Inflación

SE DEBITA CON

- La cancelación de su saldo al cierre del ejercicio.

SE ACREDITA CON

- El valor recibido o causado en las actividades ocasionales que se generen en el ente público.

- El valor de los ajustes por inflación.

49 AJUSTES POR INFLACION

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas que registran la contrapartida de la aplicación del sistema de ajustes por inflación, sobre los diferentes rubros que conforman las cuentas no monetarias del balance y las cuentas de resultado, en cumplimiento de los procedimientos establecidos por las normas vigentes.

4905 CORRECCION MONETARIA

Representa las contrapartidas débitos y créditos que se generan como resultado de la aplicación de los ajustes por inflación, con base en el índice PAAG, sobre las cuentas no monetarias del balance y las cuentas de resultado, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

SUBCUENTAS

- Activos no Monetarios
- Pasivos no Monetarios
- Patrimonio
- Ingresos
- Gastos
- Costos

SE DEBITA CON

- El valor de los ajustes por inflación de las depreciaciones, agotamiento y amortizaciones acumuladas.
- La amortización de la corrección monetaria diferida.
- El valor correspondiente a los pasivos sujetos a ajuste.

- El valor de los ajustes al patrimonio sujeto de ajuste.
- El valor de los ajustes por inflación efectuados a los ingresos.
- La cancelación del saldo al cierre del ejercicio.

SE ACREDITA CON

- El valor de los ajustes por inflación efectuados a los activos no monetarios.
 - El valor de los ajustes por inflación efectuados a los costos, gastos y compras.
 - La amortización de la corrección monetaria diferida.
 - EL valor correspondiente a los pasivos de ajuste.
 - El valor correspondiente al patrimonio sujeto de ajuste.
 - El ajuste efectuado a la depreciación diferida.
 - La cancelación del saldo al cierre del ejercicio.
-

5 GASTOS

La constituyen las cuentas representativas de los recursos utilizados por el ente público, en la adquisición de bienes o servicios necesarios para su operación y funcionamiento, así como las transferencias de recurso a los diferentes ente públicos.

51 ADMINISTRACION

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los valores que se causen o paguen para el ejercicio del funcionamiento y normal desarrollo de la actividad administrativa del ente público.

En este grupo, debe registrarse, además, los valores correspondientes a la disminución gradual de los activos diferidos, siempre que se traten de gastos de administración, con el propósito de reconocer y causar el gasto económico.

5105 SERVICIOS DE PERSONAL

Representa el valor de la remuneración causada o pagada a los servidores públicos que desarrollan funciones

administrativas, como retribución por la prestación de sus servicios al ente público.

SUBCUENTAS

- *Sueldos de Personal*
- *Jornales*
- *Horas Extras y Festivos*
- *Incapacidades*
- *Gastos de Representación*
- *Honorarios*
- *Primas Especiales de Servicios*
- *Prima de Vacaciones*
- *Prima de Navidad*
- *Vacaciones*
- *Bonificaciones*
- *Auxilio de Transporte*
- *Cesantías*
- *Intereses a las Cesantías*
- *Pensiones de Jubilación*
- *Capacitación*
- *Dotación y Suministro a Trabajadores*
- *Seguros*
- *Gastos Deportivos y de Recreación*
- *Aportes a Fondos Pensionales*

- Aportes a Cajas de Compensación Familiar
- Aportes al ICBF
- Aportes al SENA
- Gastos Médicos y Drogas
- Otros Auxilios
- Ajustes por Inflación

SE DEBITA CON

- El valor de la causación o pago por cada concepto.

- El valor de los ajustes por inflación.

SE ACREDITA CON

- El valor de la cancelación de su saldo al cierre del período contable.

5110 GENERALES

Representa el valor de los gastos no originados en la prestación de servicios personales, que son necesarios para apoyar el normal funcionamiento y desarrollo de las labores administrativas del ente público.

SUBCUENTAS

- *Honorarios*
- *Materiales y Suministros*
- *Mantenimiento*
- *Reparación*
- *Servicios Públicos*
- *Viáticos y Gastos de Viaje*
- *Publicidad y Propaganda*
- *Impresos y Publicaciones*
- *Fotocopias*
- *Comunicaciones y Transporte*
- *Seguros*
- *Otros Gastos Generales*
- *Ajustes por Inflación*

SE DEBITA CON

- *El valor causado o pagado por cada concepto.*

- *El valor de los ajustes por inflación*

SE ACREDITA CON

- *El valor de la cancelación de su saldo al cierre del período contable.*

53 PROVISIONES, AGOTAMIENTO Y DEPRECIACIONES

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas representativas de los gastos estimados de carácter económico, en que incurre el ente público para cubrir contingencias de pérdidas, obligaciones de cuantía indeterminada y reflejar el valor causado por el uso o consumo de bienes, expresado en la pérdida de capacidad operacional de los mismos.

5315 DEPRECIACIONES

Representa la disminución gradual de la capacidad operacional de las propiedades, planta y equipo, expresada en términos monetarios, con base en el valor de los bienes, de acuerdo con su vida útil limitada, y como resultado del uso, deterioro y obsolescencia, entre otros.

SUBCUENTAS

- Depreciación Edificios
- Depreciación Maquinaria y Equipos
- Depreciación Equipo Científico
- Depreciación Muebles, Enseres y Equipo de Oficina
- Depreciación Equipo de Computación

- Depreciación Equipo Transporte, Tracción y Elevación
- Ajustes por Inflación

SE DEBITA CON

- El valor de la cuota de depreciación efectuada durante el ejercicio.

- El valor de los ajustes por inflación.

SE ACREDITA CON

- El valor de la cancelación al cierre del ejercicio.

58 OTROS GASTOS

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas que no están relacionadas en forma directa con las actividades de administración y operación del ente público.

En este grupo, deben registrarse, además, las operaciones que corresponden a corrección y ajustes de errores contables de períodos anteriores

5805 FINANCIEROS

Representa el valor de los gastos inherentes al manejo de la deuda pública y de las obligaciones financieras, con el fin de obtener recursos para el cumplimiento de las actividades del ente público, o como resultado de operaciones transitorias de tesorería y de inversión financiera.

SUBCUENTAS

- Intereses y Comisiones de deuda pública interna
- Intereses y Comisiones de Obligaciones Financieras Nacionales
- Gastos Financieros por Reajustes Monetario UPAC

SE DEBITA CON

- El valor de la causación o pago de los gastos financieros.
- El valor de los ajustes por inflación.

SE ACREDITA CON

- El valor de la cancelación al cierre del ejercicio.

5810 EXTRAORDINARIOS

Representa el valor de las partidas de gastos que no están incluidas en las clasificaciones anteriores, que representan gastos del ente público y que no son frecuentes, de acuerdo con las normas vigentes.

SUBCUENTAS

- Perdida en Venta o Baja en Activos
- Ajustes por Inflación

SE DEBITA CON

- El valor de causación o pago.

- El valor de los ajustes por inflación

SE ACREDITA CON

- El valor de la cancelación al cierre del ejercicio.

8 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS

Lo constituye las cuentas representativas de hechos o circunstancias de las cuales pueden generarse derechos que afectan la estructura financiera del ente público. Incluye

los cuentas de registro utilizadas para control interno de activos y de futuras situaciones financieras, así como las necesarias para conciliar las diferencias entre los registros contables de los activos y la información tributaria.

81 DERECHOS CONTINGENTES

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas que representan compromisos o contratos de los cuales se pueden derivar derechos.

8105 BIENES ENTREGADOS EN CUSTODIA

Representa el valor de los bienes entregados a terceros para su custodia y que son propiedad del ente público.

SE DEBITA CON

- El valor de los bienes entregados en custodia.

- El valor del ajuste por inflación.

SE ACREDITA CON

- El valor de los bienes retirados por el ente público.

8110 BIENES ENTREGADOS EN GARANTIA

Representa el valor de los bienes muebles e inmuebles de propiedad del ente público, entregados a terceros en garantía.

SE DEBITA CON

- El valor de los bienes propios entregados en garantía.

- El valor de los ajustes por inflación.

SE ACREDITA CON

- La extinción de la obligación que originó la garantía.

- La venta, subasta y adjudicación de los bienes entregados en garantía.

8115 BIENES EN PODER DE TERCEROS

Representa el valor de los bienes de propiedad del ente público entregados a terceros en calidad de arrendamiento, préstamo o comodato, depósito o consignación. Esta situación no implica que el ente público pierda la propiedad del bien.

SE DEBITA CON

- El valor de los bienes entregados

- El valor de los ajuste por inflación.

SE ACREDITA CON

- El valor de los bienes entregados a terceros, devueltos al ente público.

8120 LITIGIOS Y DEMANDAS

Representa el valor de los derechos potenciales originados en litigios y demandas formuladas por el ente público, contra terceros.

SE DEBITA CON

- El valor de los derechos potenciales a favor del ente público.

SE ACREDITA CON

- El valor de los derechos adquiridos en el proceso.

- La extinción de la causa que dio origen al litigio o demanda.

8190 OTROS DERECHOS CONTINGENTES

Representa el valor de los compromisos o contratos que generen derechos a favor del ente público por conceptos diferentes a los especificados anteriormente.

SE DEBITA CON

- El valor de los derechos contingentes.

- El valor de los ajustes por inflación.

SE ACREDITA CON

- La extinción del derecho que dio origen a la operación.

83 DEUDORAS DE CONTROL

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas que registran las operaciones realizadas con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera del ente público, así como aquellas que permiten ejercer un mayor control.

8305 BIENES RECIBIDOS EN ARRENDAMIENTO FINANCIERO

Representa el valor de las opciones de compra por ejercer, así como los cánones de arrendamiento pendientes de pago, originado en los contratos de leasing.

SE DEBITA CON

- El valor de la opción de compra pactado.

- El valor total de los cánones de arrendamiento establecidos en el contrato.

SE ACREDITA CON

- La utilización de la opción de compra.

- El valor de los cánones que se cancelen.

- El valor de la cancelación del saldo al no ejercer la opción de compra.

**8315 ACTIVOS TOTALMENTE DEPRECIADOS, AGOTADOS O
AMORTIZADOS**

Representa el valor comercial de los activos totalmente depreciados, agotados o amortizados, que se hayan retirado

del servicio.

SE DEBITA CON

- El valor comercial del activo técnicamente determinado.
- El valor de los ajustes por inflación.

SE ACREDITA CON

- El valor de los activos retirados del servicio por no estar en condiciones de uso.

8320 TITULO DE INVERSION AMORTIZADOS

Representa el valor nominal de los títulos retirados de circulación.

SE DEBITA CON

- El valor nominal de los títulos de inversión retirados.

SE ACREDITA CON

- La destrucción de los títulos.

8330 BIENES PENDIENTES DE LEGALIZAR

Representa el valor de los bienes bajo tenencia, administración y control, cuya propiedad no ha sido legalizada formalmente. Igualmente los bienes aprehendidos o abandonados, cuya situación legal está por definir.

SE DEBITA CON

- El valor de los bienes bajo tenencia, administración y control por legalizar.

- El valor de los bienes aprehendidos, decomisados o abandonados.

SE ACREDITA

- El valor de los bienes legalizados.

8335 CAPITAL GARANTIA

Representa el valor del compromiso de la garantía de pago otorgada, bien por el Gobierno Nacional a través de la República (Fondo de Garantías), o bien directamente por el Fondo de Garantías, por las obligaciones de instituciones financieras cuyo capital pertenezca en parte o totalmente al Estado. El aporte estatal se determina conforme al

valor nominal de la garantía, de acuerdo con las normas vigentes.

SE DEBITA CON

- El valor del compromiso de la garantía de pago otorgada.

SE ACREDITA CON

- el valor del desembolso efectivo parcial de la garantía. Simultáneamente se afectarán las cuentas reales o de balance activo (efectivo), pasivo (bonos obligatoriamente convertibles en acciones), patrimonio (capital) y prima en colocación de acciones por el monto efectivamente aportado por el Gobierno Nacional, de acuerdo con las normas vigentes.

- Por disminución de la garantía.

8390 OTRAS CUENTAS DEUDORAS DE CONTROL

Representa las operaciones por conceptos diferentes a las cuentas especificadas anteriormente.

SE DEBITA CON

- El valor asignado a los bienes.

- El valor de los ajustes por inflación.

SE ACREDITA CON

- La extinción de la causa que dio origen al registro de la operación.

84 DEUDORAS FIDUCIARIAS

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas que representan contratos suscritos por el fideicomiso que puedan derivar en posibles derechos, o que puedan ser utilizadas por el ente público para ejercer control interno.

8405 ACTIVO

Representa el saldo de los rubros que conforman los bienes y derechos tangibles e intangibles, objeto de un negocio fiduciario.

Comprende el disponible, Pactos de Reventa, Inversiones, Cartera de Créditos, Derivados, Cuentas por Cobrar, Bienes Realizables y Recibidos en Pago, Propiedades y Equipo y Otros Activos, dependiendo de las características propias del Fideicomiso.

Los rubros que integran esta cuenta tendrán siempre saldos débito, con excepción de las provisiones para protección de activos y las depreciaciones, que serán deducidas de los correspondientes rubros.

8410 COSTOS Y GASTOS

Representa el saldo de los rubros que conforman las erogaciones por los cargos financieros y operativos en que incurre el fideicomiso en el desarrollo del giro normal de su actividad, durante el período contable.

8415 CUENTAS CONTINGENTES DEUDORAS

Representa el saldo de aquellos contratos suscritos por el fideicomiso que pueden derivar en posibles derechos, cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores eventuales o remotos.

8420 CUENTAS DE ORDEN DEUDORAS FIDUCIARIAS

Representa el saldo de los rubros utilizados por el ente fiduciario para ejercer control interno sobre los bienes y valores entregados por los fideicomisos.

89 DEUDORAS POR CONTRA (CR)

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas que conforman la contrapartida de las cuentas de orden deudoras de derechos contingentes, fiscales, de control y fiduciarias.

8905 DERECHOS CONTINGENTES POR CONTRA

Bajo esta denominación se registra la contrapartida a las cuentas clasificadas en el grupo de derechos contingentes.

SE DEBITA CON

- El valor de los abonos contabilizados en las cuentas de orden del grupo derechos contingentes.

SE ACREDITAN CON

- El valor de los cargos contabilizados en las cuentas de orden del grupo derechos contingentes.

8910 DEUDORAS FISCALES POR CONTRA (CR)

Bajo esta denominación se registra la contrapartida de las cuentas clasificadas en el grupo deudoras fiscales.

SE DEBITA CON

- El valor de los abonos contabilizados en las cuentas de orden del grupo deudoras fiscales.

SE ACREDITA CON

- El valor de los cargos contabilizados en las cuentas de orden del grupo deudoras fiscales.

8915 DEUDORAS DE CONTROL POR CONTRA (CR)

Bajo esta denominación se registra la cotrapartida de las cuentas clasificadas en el grupo deudoras de control.

SE DEBITA CON

- El valor de los abonos contabilizados en las cuentas de orden del grupo deudoras de control.

SE ACREDITA CON

- El valor de los cargos contabilizados en las cuentas de orden del grupo deudoras de control.

8920 DEUDORAS FIDUCIARIAS POR CONTRA (CR)

Bajo esta denominación se registra la cotrapartida de las cuentas contingentes y de orden fiduciarias.

SE DEBITA CON

- El valor de los abonos contabilizados en las cuentas de orden del grupo fiduciarias.

SE ACREDITA CON

- El valor de los cargos contabilizados en las cuentas de orden del grupo fiduciarias.

9 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS

Lo constituyen las cuentas representativas de los compromisos o contratos que se relacionan con posibles obligaciones y que por lo tanto pueden llegar a afectar la estructura financiera del ente público. Se incluye aquellas cuentas de registro utilizadas para efectos de control de pasivos y patrimonio o control de futura situaciones financieras, así como para conciliar las diferencias entre los registros contables de los pasivos y patrimonio y la información tributaria.

91 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas que representan los compromisos o contratos de los cuales pueden derivarse obligaciones a cargo del ente público.

9105 BIENES RECIBIDOS EN CUSTODIA

Representa el valor de los bienes recibidos de terceros para su custodia y que no son de propiedad del ente público.

SE DEBITA CON

- El valor de los bienes recibidos en custodia devueltos.

SE ACREDITA CON

- El valor de los bienes recibidos en custodia

9110 BIENES RECIBIDOS EN GARANTIA

Representa el valor de los bienes muebles e inmuebles recibidos de terceros en garantía.

SE DEBITA CON

- El valor de los bienes recibidos en garantía que se devuelvan.

SE ACREDITA CON

- El valor de los bienes recibidos en garantía de terceros.

- El valor de la hipoteca o prenda.
- El valor de otros tipos de garantía recibida.
- El valor de los ajustes por inflación.

9115 BIENES RECIBIDOS DE TERCEROS

Representa el valor de los bienes recibidos de terceros en calidad de arrendamiento, préstamo o comodato.

SE DEBITA CON

- El valor de los bienes recibidos de terceros y devueltos al ente público.

SE ACREDITA CON

- El valor de los bienes recibidos de terceros
- El valor de los ajustes por inflación

9120 LITIGIOS O DEMANDAS

Representan el valor de las obligaciones potenciales originadas en litigios o demandas establecidas en contra del ente público.

SE DEBITA CON

- El valor de las obligaciones adquiridas en el proceso.

- La extinción de la causa de que dio origen al litio o demanda.

SE ACREDITA CON

- El valor de las obligaciones potenciales.

9125 DEUDA GARANTIZADA POR LA NACION

Representa el valor de los empréstitos o la emisión y colocación de títulos de deuda pública cuyo garante es la Nación.

SE DEBITA CON

- El valor amortizado de los préstamos en los cuales el Estado es garante.

- El valor de los títulos redimidos en los cuales el Estado es garante.

SE ACREDITA CON

- El valor de los empréstitos sobre los cuales el Estado es garante.

- El valor de los títulos colocados sobre los cuales el estado es garante.

9130 EMPRESTITOS POR RECIBIR

Representa el valor de los contratos de empréstito contratados por el ente público, pendientes de desembolso.

SE DEBITA CON

- El valor de los empréstitos recibidos

SE ACREDITA CON

- El valor de los empréstitos contratados y pendientes de desembolso.

9190 OTRAS RESPONSABILIDADES CONTINGENTES

Representa el valor de los compromisos y contratos que generan obligaciones para el ente público.

SE DEBITA CON

- La extinción de la obligación que dio origen a la operación.
-

SE ACREDITA CON

- *El valor de las obligaciones contingentes.*

- *El valor de los ajustes por inflación de las partidas no monetarias.*

92 ACREEDORAS FISCALES

Bajo esta denominación, se registran las diferencias entre el valor de las cuentas de naturaleza pasiva según contabilidad y las de igual naturaleza utilizadas en la información tributaria.

SE DEBITA CON

- *La variación, terminación o extinción de la base que originó la diferencia respectiva.*

SE ACREDITA CON

- *El mayor valor resultante de comparar los valores registrados contablemente y los utilizados para propósito tributarios.*

- *El valor de los ajustes por inflación.*

93 ACREEDORAS DE CONTROL

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas que registran las operaciones a cargo del ente público, que por su naturaleza no afectan su situación financiera. Se emplean también para ejercer control.

9305 CONTRATOS DE ARRENDAMIENTO FINANCIERO

Representa el valor de las obligaciones contractuales originadas en la adquisición de bienes bajo la modalidad de contratos leasing, que puede incidir en períodos futuros.

SE DEBITA CON

- El registro por liquidación o pago de cada obligación.

SE ACREDITA CON

- El valor de la obligación contractual.
- El valor de las sanciones ocasionadas por incumplimiento de contratos.

9390 OTRAS CUENTAS ACREEDORAS DE CONTROL

Representa el valor de los compromisos o contratos que generen obligaciones a cargo del ente público.

SE DEBITA CON

- La extinción de la causa que dio origen al registro de operaciones a cargo del ente publico.

SE ACREDITA CON

- El importe correspondiente a la cuenta de orden acreedora.

- El valor de los ajustes por inflación de partidas no monetarias.

94 ACREEDORAS FIDUCIARIAS

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas que representan posibles obligaciones fiduciarias.

9405 PASIVO

Esta cuenta representa el saldo de los rubros que conforman las obligaciones contraídas en desarrollo del giro

ordinario del negocio.

Comprende los pactos de recompra, créditos de bancos y otras obligaciones financieras, cuentas por pagar, pasivos estimados, provisiones y otros pasivos, de acuerdo con las características propias del Fideicomiso.

9410 PATRIMONIO O BIENES FIDEICOMITIDOS

Representa el saldo de los rubros que conforman el fideicomiso por la transferencia de bienes del fideicomitente al fiduciario, dando lugar a la formación de un patrimonio autónomo, cuyo titular es el fiduciario. Agrupa los bienes objeto del encargo o mandato fiduciario.

En el caso de los Fondos Comunes de Inversión Ordinarios y Especiales y los Fondos de Pensiones Voluntarios, agrupa además, el saldo del valor de los rendimientos abonados al fideicomitente.

El elemento de la afectación está dado por la finalidad que señale el fideicomitente en el acto constitutivo.

9415 INGRESOS

Representa el saldo de los rubros que conforman los beneficios económicos percibidos por el fideicomiso en el desarrollo del giro normal de su actividad, durante el período contable.

9420 CUENTAS CONTINGENTES ACREEDORAS

Representa aquellos compromisos o contratos suscritos por el fideicomiso que puedan derivar en posibles obligaciones, cuyo surgimiento está condicionado a que un hecho se produzca o no, dependiendo de factores eventuales o remotos.

9425 CUENTAS DE ORDEN ACREEDORAS FIDUCIARIAS

Representa las operaciones con terceros que por su naturaleza no afectan la situación financiera del fideicomiso. son cuentas de registro utilizadas para ejercer control interno.

99 ACREEDORAS POR CONTRA (DB)

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas que conforman la contrapartida de las cuentas de orden acreedoras de responsabilidades contingentes, fiscales, de control y fiduciarias.

9905 RESPONSABILIDADES CONTINGENTES POR CONTRA (DB)

Bajo esta denominación se registra la contrapartida de las cuentas clasificadas en el grupo responsabilidades contingentes.

SE DEBITA CON

- El valor contabilizado en las cuentas de orden del grupo responsabilidades contingentes.

SE ACREDITA CON

- El valor contabilizado en las cuentas de orden del grupo responsabilidades contingentes.

9910 ACREEDORAS FISCALES POR CONTRA (DB)

Bajo esta denominación se registra la contrapartida de las cuentas clasificadas en el grupo de acreedoras fiscales.

SE DEBITA CON

- El valor contabilizado en las cuenta de orden del grupo acreedoras fiscales.

SE ACREDITA CON

- El valor contabilizado en las cuentas de orden acreedoras fiscales.

9915 ACREEDORAS DE CONTROL POR CONTRA (DB)

Bajo esta denominación se registra la contrapartida de las cuentas clasificadas en el grupo de acreedoras de control.

SE DEBITA CON

- El valor contabilizado en las cuentas de orden que integran el grupo acreedoras de control.

SE ACREDITA CON

- El valor contabilizado en las cuentas de orden que integran el grupo acreedoras de control.

9920 ACREEDORAS FIDUCIARIAS POR CONTRA (DB)

Está conformada por la contrapartida de las cuentas contingentes y de orden acreedoras fiduciarias.

SE DEBITA CON

- El valor contabilizado en las cuentas de orden del grupo fiduciarias.

SE ACREDITA CON

- El valor contabilizado en las cuentas de orden del grupo fiduciarias.

0 CUENTAS DE PLANEACION Y PRESUPUESTO

Lo constituyen las cuentas representativas del Plan de Inversiones y Plan Financiero que conforman el Plan de Desarrollo del ente público, así como los rubros del presupuesto de ingresos y gastos aprobado.

01 PLAN DE DESARROLLO

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas que conforman los programas del plan de inversiones y las fuentes de recursos del plan financiero que ejecutara el gobernante, durante el período para el cual fue elegido.

En las cuentas que conforman esta grupo se utilizaran las subcuentas necesarias que se requieran para describir en forma detallada tanto el Plan de Inversión como el Plan

Financiero.

0105 PLAN DE INVERSION APROBADO (CR)

Representa el valor de los programas del plan de inversión aprobado para ser ejecutado durante el período de gobierno.

SUBCUENTAS

- *Programas de Inversión Social*
- *Programas de Inversión en Justicia*
- *Programas de Inversión en Defensa y Seguridad*
- *Programas de Inversión en Infraestructura*
- *Programas de Inversión Agropecuarios*
- *Programas de Inversión en Administración del Estado*
- *Programas de Inversión en Medio Ambiente*
- *Programas de Inversión en Ciencia y Tecnología*
- *Programas de Inversión en Industria, Turismo y Comercio*
- *Otros programas de Inversión*

SE DEBITA CON

- *Su cancelación al final del período de gobierno.*
-

SE ACREDITA CON

- El valor estimado del plan de inversión discriminado en cada uno de los programas que se van a desarrollar en el período de gobierno, con débito a la cuenta Plan de Inversión por Ejecutar.

0110 PLAN DE INVERSION POR EJECUTAR (DB)

Representa el valor de los programas del plan de inversiones aprobado que debe ser ejecutado durante el período de gobierno.

SUBCUENTAS

- *Programas de Inversión Social*
- *Programas de Inversión en Justicia*
- *Programas de Inversión en Defensa y Seguridad*
- *Programas de Inversión en Infraestructura*
- *Programas de Inversión Agropecuarios*
- *Programas de Inversión en Administración del Estado*
- *Programas de Inversión en Medio Ambiente*
- *Programas de Inversión en Ciencia y Tecnología*
- *Programas de Inversión en Industria, Turismo y Comercio*
- *Otros programas de Inversión*

SE DEBITA CON

- El valor estimado del plan de inversión, discriminado en cada uno de los programas que se van a desarrollar en el período de gobierno, con crédito a la cuenta Plan de Inversión Aprobado.

SE ACREDITA CON

- El valor ejecutado en cada uno de los programas del plan de inversión, con débito a la cuenta de Plan de Inversión Ejecutado.

- su cancelación al final del período de gobierno.

0115 PLAN DE INVERSION EJECUTADO (DB)

Representa el valor de los programas del plan de inversión ejecutados durante el período de gobierno

SUBCUENTAS

- *Programas de Inversión Social*
- *Programas de Inversión en Justicia*
- *Programas de Inversión en Defensa y Seguridad*
- *Programas de Inversión en Infraestructura*
- *Programas de Inversión Agropecuarios*

- *Programas de Inversión en Administración del Estado*
- *Programas de Inversión en Medio Ambiente*
- *Programas de Inversión en Ciencia y Tecnología*
- *Programas de Inversión en Industria, Turismo y Comercio*
- *Otros programas de Inversión*

SE DEBITA CON

- *El valor ejecutado en cada uno de los programas de inversión, con crédito a la cuenta Plan de Inversión por Ejecutar.*

SE ACREDITA CON

- *Su cancelación al final del período de gobierno.*

0120 PLAN FINANCIERO APROBADO (DB)

Representa el valor de las fuentes de recursos que obtendrá el ente público para financiar los diferentes programas del plan de inversiones a desarrollar en el período de gobierno.

SUBCUENTAS

- *Ingresos Corrientes*

- Recursos de Capital
- Recursos administrados
- Rentas parafiscales
- Otros Recursos

SE DEBITA CON

- El valor estimado de los recursos que obtendrá el ente público para financiar los diferentes programas de inversión a desarrollar en el período de gobierno, con crédito a la cuenta Plan Financiero por Ejecutar.

SE ACREDITA CON

- Su cancelación al final del período de gobierno.

0125 PLAN FINANCIERO DE EJECUTAR (CR)

Representa el valor de las fuentes de recursos necesarios para financiar los diferentes programas del plan de inversión a desarrollar en el período de gobierno.

SUBCUENTAS

- Ingresos Corrientes
- Recursos de Capital
- Recursos Administrados

- Rentas Parafiscales
- Otros Recursos

SE DEBITA CON

- El valor de los recursos obtenidos por el ente público para financiar los diferentes programas

- Su cancelación al final del período de gobierno.

SE ACREDITA CON

- El valor estimado de los recursos que obtendrá el ente público para financiar los diferentes programas de inversión a desarrollar en el período de gobierno, con débito a la cuenta Plan Financiero Aprobado.

0130 RECURSOS OBTENIDOS (CR)

Representa el valor de las fuentes de recursos obtenidos durante el período de gobierno..

SUBCUENTAS

- Ingresos Corrientes
- Recursos de Capital
- Recursos Administrados

- Rentas Parafiscales
- Otros Recursos

SE DEBITA CON

- Su cancelación al final del período de gobierno.

SE ACREDITA CON

- El valor de los recursos obtenidos por el ente público para financiar los diferentes programas, con débito a la cuenta Plan Financiero por Ejecutar.

02 PRESUPUESTO DE INGRESOS

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas que conforman las apropiaciones del presupuesto de ingresos.

0205 PRESUPUESTO DE INGRESOS APROBADO (DB)

Representa el valor del presupuesto de ingresos aprobado en la normas legales de liquidación par el ente público.

SUBCUENTAS

- Ingresos Corrientes
- Recursos de Capital

- Recursos Administrados
- Rentas Parafiscales

SE DEBITA CON

- El valor del presupuesto aprobado de ingresos.

- El valor de las adiciones aprobadas.

SE ACREDITA CON

- El valor de las reducciones aprobadas.

- El valor del saldo al final de la vigencia.

0210 PRESUPUESTO DE INGRESOS POR EJECUTAR (CR)

Representa el valor del presupuesto de ingresos por ejecutar en la vigencia, como contrapartida del presupuesto de ingresos aprobado.

SUBCUENTAS

- Ingresos Corrientes
- Recursos de Capital
- Recursos Administrados
- Rentas Parafiscales

SE DEBITA CON

- El valor de los ingresos efectivamente recibidos.

- El valor de las reducciones aprobadas.

- El valor del saldo final al final de la vigencia.

SE ACREDITA CON

- El valor del presupuesto de ingresos aprobado.

- El valor de las adicciones aprobadas.

0215 PRESUPUESTO DE INGRESOS EJECUTADO (CR)

Representa el valor del presupuesto de ingresos ejecutado en la vigencia.

SUBCUENTAS

- Ingresos Corrientes
- Recursos de Capital
- Recursos Administrados
- Rentas Parafiscales

SE DEBITA CON

- El valor del saldo al finalizar la vigencia.

SE ACREDITA CON

- El valor de los ingresos efectivamente recibidos.

0220 CIERRE DE PRESUPUESTO DE INGRESOS

Representa el valor del cierre de las cuentas del presupuesto de ingresos.

SE DEBITA CON

- El saldo de las cuentas del presupuesto de ingresos.

SE ACREDITA CON

- El saldo de las cuentas del presupuesto de ingresos.

03 PRESUPUESTO DE GASTOS

Bajo esta denominación se agrupan las cuentas que conforman las apropiaciones del presupuesto de gastos.

0305 PRESUPUESTO DE GASTOS APROBADO (CR)

Representa el valor del presupuesto de gastos aprobado para el ente público.

SUBCUENTAS

- *Servicios Personales*
- *Gastos Generales*
- *Transferencias*
- *Gastos de Operación Comercial*
- *Servicios de Deuda Externa*
- *Servicios de Deuda Interna*
- *Inversión*

SE DEBITA CON

- *El valor de las reducciones presupuestales aprobadas.*

- *El valor del saldo al final de la vigencia*

SE ACREDITA CON

- *El valor del presupuesto de gastos aprobado.*

- *El valor de las adiciones presupuestales aprobadas.*

0310 PRESUPUESTO DE GASTOS POR EJECUTAR (DB)

Representa el valor del presupuesto de gastos por ejecutar en la vigencia, como contrapartida del presupuesto de gastos comprometido.

SUBCUENTAS

- Servicios Personales
- Gastos Generales
- Transferencias
- Gastos de Operación Comercial
- Servicios de Deuda Externa
- Servicios de Deuda Interna
- Inversión

SE DEBITA CON

- El valor del presupuesto de gastos aprobado.
- El valor de las adiciones presupuestales aprobadas.

SE ACREDITA CON

- El valor de los compromisos adquiridos.
- El valor de las reducciones presupuestales aprobadas.

- El valor del saldo al final de la vigencia.

0315 PRESUPUESTO DE GASTOS COMPROMETIDO (DB)

Representa el valor de los compromisos adquiridos del presupuesto de gastos en la vigencia.

SUBCUENTAS

- Servicios Personales
- Gastos Generales
- Transferencias
- Gastos de Operación Comercial
- Servicios de Deuda Externa
- Servicios de Deuda Interna
- Inversión

SE DEBITA CON

- El valor de los compromisos adquiridos.

SE ACREDITA CON

- El valor de los gastos efectivamente ejecutados.
- El valor del saldo al final de la vigencia.

0320 PRESUPUESTO DE GASTOS EJECUTADO (DB)

Representa el valor del presupuesto de gastos ejecutado en la vigencia.

SUBCUENTAS

- Servicios Personales
- Gastos Generales
- Transferencias
- Gastos de Operación Comercial
- Servicios de Deuda Externa
- Servicios de Deuda Interna
- Inversión

SE DEBITA CON

- El valor de los gastos efectivamente ejecutados.

SE ACREDITA CON

- El valor de su saldo al final de la vigencia.

0325 CIERRE DE PRESUPUESTO DE GASTOS

Representa el valor del cierre de las cuentas de presupuesto de gastos.

SE DEBITA CON

- *El saldo de las cuentas del presupuesto de gastos.*

SE ACREDITA CON

- *El saldo de las cuentas del presupuesto de gastos.*

3. RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

El manual contiene el plan de cuentas adaptado al movimiento que tiene y se puede presentar en el municipio, con los respectivos procedimientos teóricos y prácticas que deben llevarse como se establecen.

En el organigrama se adiciona el Departamento de Contabilidad con un Contador Público con matrícula profesional ya sea a nivel de asesoría o permanente, es la persona encargada de dar fé pública sobre los actos económicos, financieros y sociales realizados dentro del municipio, este a su vez contará con un auxiliar contable encargado del registro de las transacciones diarias que se presenten en el municipio.

El Municipio debe llevar libros de contabilidad para el registro de sus operaciones, ya sea de forma manual o sistematizada de conformidad con las normas que se expidan, los libros a registrar son los siguientes:

- Libro Diario
- Libro Mayor y Balance
- Libro Inventario
- Libro Actas

La información registrada debe permitir la total comprensión y verificación de los hechos financieros, económicos y sociales, conociendo y controlando el movimiento de los inventarios, de los bienes ya sea por unidades o grupos homogéneos; Es importante dejar registros como constancia de las decisiones adoptadas por los órganos de dirección, administración y control.

Las transacciones deben estar soportadas con documentos los cuales pueden ser de origen interno o externo; los comprobantes de contabilidad deben tener anexo los soportes respectivos y conservar un archivo de tal manera que sea posible su verificación posterior. En los libros de contabilidad no podrán alterarse los asientos, el orden o la fecha de registro, dejarse espacios en blanco que faciliten intercalaciones o adiciones, hacerse raspaduras, correcciones, borrones o tachones, desprenderse hojas, alterarse el orden de las mismas o mutilarlas en caso de cometerse errores u omisiones, estas se corregirán mediante el registro de un nuevo asiento en el momento en que se

advierta.

Para mayor información y verificación se debe diligenciar un kardex actualizado para los rubros necesarios como en el caso del impuesto predial.

A fin de complementar y agilizar el desempeño de las funciones y optimizarla calidad de la información surge la necesidad de sistematizar las operaciones del ente.

Comprometer a cada funcionario con los cambios organizacionales que esto implica.

advierta.

Para mayor información y verificación se debe diligenciar un kardex actualizado para los rubros necesarios como en el caso del impuesto predial.

A fin de complementar y agilizar el desempeño de las funciones y optimizarla calidad de la información surge la necesidad de sistematizar las operaciones del ente.

Comprometer a cada funcionario con los cambios organizacionales que esto implica.

GLOSARIO

ABONAR: Afectar o acreditar una cuenta con registro o cifras en la columna haber de la misma.

ACTIVO: Cualquier objeto físico que se posea o derecho intangible en propiedad que tenga un valor representado en dinero.

ACTIVO MONETARIO: Son los depósitos en cuentas corrientes, de ahorro o en upac, que posee la entidad a una fecha determinada.

ACTO ADMINISTRATIVO: La decisión general o especial que, en ejercicio de sus funciones, toma la autoridad administrativa, y que afecta a derechos, deberes e intereses de particulares o de entidades públicas.

ACUERDO: Convenio o resolución tomada libremente entre dos o varias partes que intervienen en un compromiso mutuo.

ADICIONES: Acción de agregar o añadir algo a un valor o a

un bien.

AGOTAMIENTO: Merma, reducción o eliminación de un recurso natural cuya cantidad ha sido previamente estimada.

AJUSTE POR INFLACION: Actualización a pesos reales y comerciales de los activos y pasivos no monetarios, así como de las cuentas del patrimonio y de resultado de las entidades, ya que por desvalorización de la moneda pierden los saldos de tales cuentas.

AJUSTES EN TIPO DE CAMBIO: Modificación en valor de una obligación o de un activo por el compromiso o adquisición de una moneda diferente a la propia. La diferencia entre el último valor y el inicial surge por la variación en la tasa de cambio entre las dos monedas.

AMORTIZACION: Extinción gradual de cualquier cantidad en un período determinado hasta agotar o cubrir la suma inicial.

ANTICIPO: Suma recibida o entregada en efectivo por la cual el consignatario debe rendir cuenta de su utilización en una fecha determinada.

APORTE: Entrega de dinero o de bienes tangibles o intangibles valuados a precios comerciales con el objeto de crear o incrementar la inversión en una entidad.

APROVECHAMIENTO: Se refiere a los ingresos esporádicos proveniente de la venta de bienes o mercancías que no corresponden al objeto social de la entidad.

ARQUEO: Verificación sorpresiva de la propiedad y existencia de fondos y documentos representativos de títulos valores.

AVALUO: Estimación del valor actual mediante procedimientos técnicos de bienes muebles o inmuebles.

BALANCE: Estado financiero que refleja en un momento dado la situación tanto del activo, pasivo y patrimonio.

BALANCE GENERAL: Estado de la situación financiera a una fecha determinada generalmente al cierre del período contable, de todos los saldos de las cuentas activas y pasivas después de haberse efectuado los ajustes correspondientes.

BALANCE DE PRUEBA O COMPROBACION: Saldos a una fecha de

los débitos y créditos tomados del libro mayor o de auxiliares con el fin de verificar o comprobar los totales con las cuentas correspondientes de control. se incluyen las cuentas reales, nominales y las compensadas.

BIEN: Cualquier artículo que se pueda inventariar o activos de cualquier clase (corporales o incorporales), incluyendo el efectivo, activos fijos, los artículos y materiales en procesos de producción.

BIENES DE USO PUBLICO: Aquellos cuyo dominio o propiedad pertenecen a la República pero su utilización puede hacerse por todos los habitantes del territorio nacional.

BIEN INMUEBLE: Aquellos que por su naturaleza generalmente no pueden trasladarse de un sitio a otro.

BIEN MUEBLE: Mercancía, materia prima o producto terminado que puede ser trasladado de un lugar a otro.

BIEN FISCAL: Aquellos activos que perteneciendo al dominio del Estado, no tienen carácter de bien de uso público, es decir, tienen alguna restricción que impida ser utilizado por toda la comunidad.

BIENES MOBILIARIOS: Derechos de una entidad representados en acciones, títulos o cualquier otro documento legal equivalente.

CAJA MENOR: Son fondos fijos de efectivo debidamente autorizados para atender gastos menores que usualmente se prestan.

CARGAR: Afectar o debitar una cuenta con registros o cifras en la columna debe de la misma.

CARGO DIFERIDO: Desembolso que no corresponde al período en que se incurre sino que se lleva a operaciones de períodos futuros amortizándolos.

CARTAS DE CREDITO: Autorización bancaria que hace un cliente para que de sus fondos cancele a su nombre una obligación dentro del país o fuera de él.

COSTO INICIAL: Precio o cantidad en dinero recibida o entregada a cambio de obtener un bien o servicio.

CAUSACION: Registro contable que conlleva el derecho a percibir o recibir un bien o servicio a cambio de la obligación de cancelar el costo del mismo.

CEDULA CATASTRAL: O matrícula inmobiliaria: que corresponde a la identificación numérica bajo la cual se registra oficialmente un bien inmueble.

CESANTIA: Prestación social causada o acumulada por un trabajador de acuerdo al tiempo de servicio laborado.

CESACION: Transferencia a un tercero de un derecho u obligación previamente convenida entre dos o más partes.

CIERRE ANUAL: Asiento de cierre que se formulan y registran al final de un ejercicio social o fiscal.

COMPENSACION: pago o remuneración a una persona por servicios prestados.

COMPRA: Desembolso hecho para adquirir bienes o servicios.

CONDONACION: acción de perdonar el cumplimiento de un obligación.

CONCILIACION: Determinación y verificación de los movimientos o partidas que relacionan dos o más cuentas y cuyos saldos debe ser concordantes.

CONCILIACION BANCARIA: Verificación y comprobación de los movimientos de efectivo mediante cruce de extracto bancario con los registros del libro auxiliar de bancos.

COMPROMISO: Obligación que se contrae y que se extingue con la cancelación por haberse recibido a satisfacción un bien o servicio.

CONSOLIDACION: Agrupación o reunión de varios saldos de una misma cuenta mediante el mismo sistema o método de una o varias entidades para mostrar un registro final único que corresponda a dicha sumatoria y que se refleja en un estado financiero.

CONTRATISTA: Persona natural o jurídica que asume una obligación de carácter contractual con otra.

CONTRATO: Documento legal que contiene la voluntad de dos o más partes expresada mediante cláusulas de diferente naturaleza.

CONTRIBUCIONES: Son tributos absolutamente obligatorios que tiene su fundamento en un beneficio directo, particular para quienes hacen su pago (ejemplo; contribución de valorización, las sumas que pagan los comerciantes a la

cámara de comercio).

CONTRIBUYENTE: Sujeto pasivo de todo impuesto y corresponde a la persona natural o jurídica que debe cancelar de su dinero o patrimonio una suma determinada en favor del fisco nacional.

CORRECCION MONETARIA: Rendimiento que obtiene los depósitos efectuados en unidades de poder adquisitivo constante (UPAC).

COSTO: De un bien tangible o intangible es el desembolso en dinero o en especie que se da a cambio de adquirir la propiedad o el derecho sobre algo.

CONTINGENCIA: Evento futuro posible, debido a causas desconocidas o indeterminables.

CONVENIO: Acuerdo de voluntades entre dos o más partes reflejadas en un documento debidamente legalizado.

CUANTIFICABLE: Magnitud que puede medirse o contarse.

CUENTA: Contablemente es la denominación de una transacción donde se registran operaciones homogéneas de naturaleza

débito o crédito.

CUENTAS COMPENSADAS: Agrupan cuentas respectivas de algunos valores que no constituyen activos ni pasivos de la entidad, pero es importante registrar con fines informativos o de control.

CUENTA CONTROL: Cuenta que contiene los totales de varias transacciones homogéneas cuyo detalle aparece en un libro auxiliar o similar y cuyos saldos deben coincidir con los correspondientes de la cuenta control.

CUENTA NOMINAL: O de resultado son aquellas que no representan bienes ni obligaciones, registran únicamente datos sobre el monto y la naturaleza de los gastos y los ingresos.

CUENTA REAL: O de balance son aquellas que representan bienes y obligaciones apreciables en dinero.

CUOTA DE AMORTIZACION: Valor prorrateado de recuperación en sumas iguales de una inversión efectuada.

DEBITAR: Es registrar una transacción de la columna del debe de una cuenta activa que se aumenta o pasiva que se

disminuye.

DEPRECIACION: Pérdida gradual del valor que sufre un bien por el uso al que esta sometido de su vida útil o productiva.

DESCUENTO: Menor valor en determinadas operaciones comerciales con acuerdo de las partes.

DESVALORIZACION: Pérdida de valor en bienes muebles o inmuebles debido al transcurso del tiempo, pérdida del poder adquisitivo de la moneda, falta de mantenimiento adecuado, obsolescencia, etc.

DIFERENCIA EN CAMBIO: Generalmente mayor valor que resulta de compromisos en moneda diferente a la propia por el transcurso del tiempo y la desvalorización de la moneda.

DIFERIR: Ingreso, gasto o costo que ha sido recibido o cancelado antes de obtener los beneficios o servicios de tales valores que serán trasladados a las cuentas respectivas a medida que se causen.

DEFICIT: Cuando al cierre del ejercicio fiscal la contabilización de los egresos es mayor que el de los

ingresos.

ECONOMIA: Actividades comerciales de una región o un país.

EFECTIVO: Son los fondos de los que dispone el organismo o entidad en un momento dado tanto en dinero circulante como en depósitos en cuentas de ahorro y bancos.

EFICIENCIA: Cualquier medida convencional de rendimiento en función de un estandar u objetivo predeterminado, se aplica a una operación, un individuo o una organización.

EFICIENCIA ECONOMICA: Capacidad relativa para producir a una velocidad determinada con costos más bajos; o bien con los mismos costos, producir a una mayor velocidad.

ELEMENTOS DE CONSUMO: Aquellos bienes que desaparecen con el primer uso o que su vida útil es muy corta por los continuos usos que de ellos se hace, o que al adicionarlos a otros desaparecen como materia independiente.

ELEMENTOS DEVOLUTIVOS: Bienes que por sus condiciones intrínsecas permiten más de un uso y que su vida útil es relativamente larga.

ELEMENTOS INSERVIBLES: Son bienes que por el continuo uso o mal manejo no ofrecen condiciones para seguirlos utilizando o que su reparación o mantenimiento resulta oneroso o imposible.

EMISION: acto legal por el cual se pone en circulación una serie determinada de títulos o valores a fin de recaudar sumas de dinero destinados a financiar proyectos de la entidad.

EMPRESTITO: Préstamo en dinero que una persona obtiene a fin de ejecutar programas y proyectos específicos.

ENAJENACION: Acción de transferir la propiedad de un bien.

ESTADO FINANCIERO: Informe que se elabora sobre el resultado de las operaciones de una entidad mostrando los saldos de las diferentes cuentas que componen el mismo durante el período.

ESTADO DE RESULTADO: Informe que muestra tanto los ingresos como los egresos y el superávit o déficit que se obtuvieron durante un período determinado de operaciones.

ENTIDAD: Organismo oficial financiado con recursos de la

nación y creado mediante ley de la república.

ENTIDADES ADSCRITAS: Son creadas por la ley y atienden funciones administrativas, además deben tener: personería jurídica, autonomía administrativa y patrimonio independiente, Se rigen por las reglas del derecho público.

ENTIDADES VINCULADAS: Son creadas por la ley y atienden funciones de carácter industrial o comercial, además deben tener: personería jurídica, autonomía administrativa y capital independiente. se rigen por las normas del derecho privado.

ESTUDIO TECNICO: Informe especial elaborado por expertos sobre temas o aspectos que exigen dictámenes especiales.

EXIGIBLES: Derecho a favor propio de terceros por compromisos adquiridos y cumplidos de acuerdo a condiciones convenidas.

EXPROPIACION: Pérdida del dominio o propiedad por acción legal encaminada a beneficio colectivo.

FALLO: Dictamen final con autoridad competente que puede

ser apelado.

FE PUBLICA: Autoridad legítima atribuida a ciertos funcionarios, para que los documentos que autorizan en debida forma sean considerados como auténticos y lo contenido en ellos sea tomado como verdadero, mientras no se haga prueba en contrario.

FIANZA: Obligación accesoria que garantiza el buen cumplimiento de un compromiso.

GASTO: Erogación pasada o presente necesaria para la buena marcha de una entidad y que se considera no recuperable.

GASTOS DE VIAJE: Sumas en dinero entregadas y legalizadas por el funcionario autorizado a desplazarse de un sitio habitual de trabajo y en cumplimiento de sus obligaciones laborales.

GASTO DIFERIDO: Desembolsos de la entidad para cubrir hechos futuros y que irán causando amortización en períodos sucesivos iguales.

INGRESO : Recaudo o entradas de dinero por pago de impuestos o venta de bienes y servicios.

INGRESO CONTINGENTES: Sumas de dinero que pueden o no recibirse dadas ciertas condiciones particulares.

INGRESO OPERACIONAL: sumas percibidas por la venta de bienes y servicios producidos por la entidad y que corresponden a su objeto social.

INGRESOS NO OPERACIONALES: Aquellas sumas que recibe el organismo o entidad en forma esporádica y que no provienen del desarrollo de su objeto social.

INGRESO TRIBUTARIO: Recaudos provenientes de los contribuyentes por los diferentes impuestos establecidos mediante norma legal.

INGRESO NO TRIBUTARIO: Recaudos que hace el fisco de tasas, multas y contribuciones por la prestación de ciertos servicios.

IMPUESTOS DIFERIDOS: Son los anticipos en dinero que los contribuyentes cancelan al fisco por gravámenes futuros y que aún no se han causado.

IMPUESTO DIRECTO: Aquel que es pagado directamente por la persona a quien se grava, es decir, no puede ser

trasladado.

IMPUESTO INDIRECTO: Aquellos que se pagan por persona diferente a la gravada, es decir, opera el traslado de la obligación tributaria.

INTERESES: Erogación o ingreso originado como costo de utilización del dinero y que se cancela o se recibe en períodos sucesivo convenidos.

INVENTARIOS: Relación detallada de las existencias materiales comprendidas en el activo, lo cual debe mostrar: número de unidades en existencia, descripción de los artículos, precios unitarios, importe de cada renglón, sumas parciales por grupo o clasificaciones, total de inventarios.

MANIFIESTO: Es un documento por el cual el capitán o conductor de una nave o vehículo declara a la aduana la totalidad de las mercancías que transporta.

MATRICULA INMOBILIARIA: Véase cédula catastral.

MEJORAS: Desembolsos de la entidad con el fin de adecuar instalaciones o equipos facilitando así el cumplimiento de

su objeto social.

MOBILIARIO Y ENSERES: Elementos de diferente naturaleza de propiedad de la entidad que permiten mediante su utilización la realización del objeto social con mayor comodidad.

MULTAS: Sanción pecuniaria que se impone a un persona natural o jurídica ante el incumplimiento de un mandato legal.

NORMA: Es establecida por la costumbre; de común acuerdo o por cuerpos científicos, profesionales o gubernamentales.

NORMAS DE CONTABILIDAD: Conceptos básicos, técnicos y reglas contables que deben ser observadas al registrar, analizar e interpretar información relativa a los asuntos y actividades del ente contable.

NOTA DEBITO: Documento de origen bancario que envía un reporte indicando que sus depósitos se has disminuido en determinada cantidad por justificación legal.

NOTAS CARGO: Véase nota débito.

NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS: Conceptos u aclaraciones sobre el manejo de ciertas cuentas o la conformación de algunos saldos con el fin de dar claridad a la información de los estados financieros.

NOTA CREDITO: Documento bancario con el cual se le informa al organismo o entidad que sus depósitos se ha incrementado por conceptos y valores originados por una transacción con su respectivo soporte.

NIT: Número de identificación tributaria ante la dirección de Impuestos Nacionales que corresponde al número de cédula de ciudadanía para personas naturales y a un número expedido por aquella para las personas jurídicas.

OBJETO SOCIAL: Actividad específica y bien definida que debe ser desarrollada por la entidad y organismo en cumplimiento de normas de ley.

OBLIGACION: Compromiso legalizado y que deberá cumplirse bajo las condiciones pactadas.

OBSOLESCENCIA: bienes en desuso por su antigüedad y que puede resultar onerosa su recuperación.

PAAG: Porcentaje de ajuste del año gravable, el cual será equivalente a la variación porcentual del índice de precios al consumidor para los ingresos medios, elaborado por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE), registrado entre el 10. de diciembre del año inmediatamente anterior y el 30 de noviembre del respectivo año.

PASIVO: Obligación que asume la entidad con terceros, pagadero en dinero, bienes o servicios: consecuencia de una partida de activo o un servicio recibido o de una pérdida incurrida, con vencimiento en fecha futura especificada.

PERSONA NATURAL: Todo individuo de la especie humana cualquiera que sea su edad, sexo, estirpe, condición se manifiesta jurídicamente, ante todo por la capacidad del goce o disfrute de ciertos derechos.

PENSION DE JUBILACION: Derecho que adquiere un trabajador por cumplir 55 años de edad (hombre) y 60 años (mujer) y 20 años de servicios continuos y/o discontinuos en una o varias entidades y equivale al 75% del promedio de los salarios devengados en el último año.

PERIODO CONTABLE: lapso en que se registran las operaciones contables de una entidad, generalmente entre el

10. de enero y el 31 de diciembre del mismo año.

PERIODO DE GRACIA: lapso durante el cual no se amortizan cuotas de un préstamo obtenido, pero sí se cancelan los intereses correspondientes.

PERMUTAR: Acción de intercambiar un bien por otro transfiriendo la propiedad o dominio del mismo.

PERSONA JURIDICA: Ente legal capaz de asumir derechos y contraer obligaciones reconocida por la ley.

PLAN CONTABLE: Lista detallada, clasificada y codificada de todos los conceptos que forman el activo, pasivo, patrimonio, ingresos, costos y gastos de una entidad, de manera que permita un análisis rápido y presentación oportuna de la información financiera.

PRESTACIONES SOCIALES: Obligaciones legales laborales que asume el patrón con sus empleados que se cancelan periódicamente o a su retiro.

PRESUPUESTO NACIONAL: Estimación oficial que se hace de todos los ingresos y egresos de la nación para una vigencia determinada.

PRIMA DE SEGUROS: Suma de dinero que se cancela a una compañía aseguradora con el fin de cubrir un posible riesgo.

PROCEDIMIENTO: Operación diaria ordinaria de un sistema particular de cuentas; lo o las prácticas que se siguen con un sistema de esta índole.

PROVEEDORES: Los que surten de mercancías a una empresa u organización económica cualquiera.

PROVISION: Apropiación de los resultados de un período para cubrir pasivos estimados, contingencias de pérdidas probables y disminuir los activos a su valor de mercado, en los casos necesarios; toda provisión debe ser justificada, cuantificable y verificable.

PUESTA EN MARCHA: Iniciación de un proyecto habiéndose agotado las etapas de estudios preliminares y pruebas iniciales.

PRUEBAS SELECTIVAS: Procedimiento selectivo o al azar con el fin de comprobar existencia de bienes.

REBAJA: Descuento convenido de una obligación por el

cumplimiento de ciertas condiciones.

RECURSO: Bienes que en un momento determinado pueden ser utilizados por la entidad. En términos tributarios son las apelaciones de ley que un contribuyente utiliza contra decisiones de la Administración de Impuestos Nacionales.

RECURSOS NO RENOVABLES: son bienes de origen natural que se extinguen con la explotación, consumo, comercialización, fenómenos naturales, fuerza mayor o de orden público como son entre otros el petróleo, minas de carbón, Zinc, níquel, estaño, oro, esmeraldas, cobre y fuente de gas natural.

REFINANCIACION: Período y liquidación adicional que se concede a un prestatario ante la imposibilidad de cancelar dentro de los términos previstos una obligación convenida.

REGALIA: Desembolso o sumas recibidas originadas en hechos contractuales y que provienen de explotaciones del subsuelo o de propiedad literaria, artística y científicas.

REGISTRO CONTABLE: Asentar en libros contables oficiales las operaciones o actividades de una empresa debidamente respaldada por comprobantes o documentos de igual significado.

REMESA: Envío de un bien de un lugar a otro cuyo recibo está pendiente de confirmación.

RENDIMIENTO FINANCIERO: Intereses o corrección monetaria según el caso, que devenga un depósito de dinero en un período transcurrido.

REPARACION: Desembolso que se hace con el fin de habilitar un equipo que ha estado fuera de servicio, o bien para mejorar su eficiencia.

RENTA: Ingresos que percibe el organismo o entidad en desarrollo de su objeto social.

RESERVA PATRIMONIAL: Partida estimada que se constituye para prever sucesos extraordinarios y que por su acontecer pueden atentar contra la estructura financiera de la entidad. Se forma con cargo a utilidades líquidas significa incremento real del patrimonio.

RESOLUCION: Acción o propuesta de acción que hace el concejo de administración o de directores de una compañía, y que varia desde instrucciones a la gerencia (por ejemplo, la declaración de un dividendo), hasta expresiones de opinión, de agradecimiento, de censura y otros similares.

SECTOR DESCENTRALIZADO: Comprende los establecimientos públicos, empresas industriales y comerciales del Estado y las sociedades de economía mixta.

SISTEMA: Colección de objetos o sucesos de acuerdo con un plan, el plan en sí mismo.

SISTEMA DE CAJA: Sistema de registro por medio del cual los ingresos y gastos se reconocen y contabilizan en el momento de cobrarse el ingreso y de pagarse el gasto.

SISTEMA DE CAUSACION: Sistema de registro mediante el cual los ingresos y gastos causan y reconocen durante un período contable en el cual sucede, independientemente de la recepción o desembolso de efectivo.

SOBREGIRO: Cantidad que un organismo o entidad debe a un banco como consecuencia de cheques que ha extendido en exceso de sus depósitos previa autorización en una cuenta corriente.

SOPORTE CONTABLE: Documento que respalda y certifica la validez de un registro o movimiento contable.

SUPERAVIT: Incremento patrimonial obtenido por la entidad

en el desarrollo de sus operaciones ordinarias (superávit ganado) o extraordinarias (superávit de capital).

TASA: Es el tributo con una menor carga de obligatoriedad, ya que depende del sometimiento voluntario del particular a decidirse a utilizar un servicio del Estado (Ejemplo: correos, pasajes, etc.).

TRANSFERENCIA: Acción o efectos de trasladar fondos y bienes de un organismo o entidad o otro u otros.

TRANSACCION: Operación que se presenta debidamente soportada y que conduce al registro contable afectando cuentas de diferente naturaleza.

UPAC: Unidad de poder adquisitivo constante sobre el cual se hace inversiones o se adquiere obligaciones y cuyo valor se va reajustando diariamente de acuerdo a cotización que trata de cubrir la desvalorización de una moneda.

VALORIZACION: Aumento de valor que experimentan los bienes por el transcurso del tiempo, o bien por mejoras, adiciones, reparaciones, etc.

VALOR EN LIBROS: El que se registra contablemente en los

libros y que corresponde al costo de adquisición de los diferentes bienes de propiedad de la entidad.

VALOR FISCAL: Valor tomado como base para determinar la cuantía de impuesto o tributo.

VALOR NOMINAL: El que aparece registrado en factura, o título mobiliario.

VENCIMIENTO: Fecha en que se cumplen condiciones pactadas de entrega, recibo, pago, cobro, etc.

VIDA UTIL: Estimación del tiempo probable en que puede ser utilizado un activo.

VIATICOS: Sumas en dineros que reciben determinados funcionarios para trasladarse a un sitio diferente del habitual o cumplir funciones inherentes a su cargo.

BIBLIOGRAFIA

CARDONA John, JIMENEZ Javier. Diccionario de Términos Contables para Colombia, Editorial Universidad de Antioquia, Septiembre de 1990.

KOHLER, Eric I. Diccionario para Contadores Reimpresión 1991, México.

ALCALA Luis, ZAMORA Y CASTILLO. Diccionario Enciclopédico de Derecho Usual, Editorial Eliasta, S.R.L 1981 Argentina.

HENAO HIDRON, Javier. Código de Régimen Municipal 1995.

Plan General de la Contabilidad Pública.
Invertigar Editores, Primera edición, 1996.